

IMPRESA "LA ECONÓMICA,, PAPELERÍA

LIBROS RAYADOS

*Libro de actas de las  
sesiones celebradas por  
el Pleno del Ayuntamiento  
de Hornos de  
año 1927, 1928 1929*

ENCUADERNACIONES

CONSTITUCIÓN, 11 :: BADAJOZ

81













5.ª CLASE 5 PESETAS Parte su

*Complemento al plejo*

*Wadajoz  
El d.  
J. J. J.*



3.ª CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

*Remitejo al libro de cuentas del Plejo del Ayuntamiento  
de Hontanador, compuesto de veinte y seis folios  
con otro plejo de clase 1.ª u.ª B. 2.332.671 =*

B.1.341.359\*

*otro plejo de clase 2.ª B. 1.113.430 =*

*otro plejo de clase 11.ª A. O. 110.877 =*

*otro plejo de clase 11.ª A. O. 110.878 =*



*Badajoz 29 Sept 1927*

*El A. de J.  
J. J. J.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







[Faint, illegible text on the top sheet of paper]

ERZADU

CLASE DE RESISTENCIA

[Faint, illegible handwritten text in cursive script]







5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Complemento al plejeo de 3.ª clase n.º B. 1341.399 =*

*Hecho a Badajoz el 29 de Setiembre 1929*

B.2.332.671\*

*El Actuario*



*[Signature]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



cia

EST

C

EST

C. DE

C. DE F

BADAJOS

CLASE 8 RESERVAS

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper]*

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper]*

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper]*

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



cia de *Badajoz* Partido de *Almendralejo*



CLASE UNA PESETA Parte superior para entregar al interesado.

*Complemento al plejo de 3ª clase n.º 1341.189 =*

B.1.153.430★

*Badajoz 29 Septbre 1927*

*El Actuor*  
*maifanma*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





Fragment of a document with faint, illegible handwriting, possibly a list or ledger. The text is mirrored across the page, suggesting it was scanned from the reverse side. Some faint words like "CLASE LINA PESETA" and "925400" are visible.



Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Hornachos

AÑO 1927

# LIBRO DE ACTAS



II.ª CLASE 10 CÉNTIMOS

Parte superior para entregar al interesado.

*Complemento al pleje de 3.ª clase n.º H. 1. 241.359 =*

A.O. 110.877\*

*Badajoz 29 Septiembre 1927*

*El Actuario  
J. J. J. J.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





ERZARDO  
CLASE 10 CENTIMOS  
ERZARDO  
CLASE 10 CENTIMOS  
ERZARDO  
CLASE 10 CENTIMOS

ERZARDO  
CLASE 10 CENTIMOS  
ERZARDO  
CLASE 10 CENTIMOS  
ERZARDO  
CLASE 10 CENTIMOS

ERZARDO  
CLASE 10 CENTIMOS





Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Hornachos

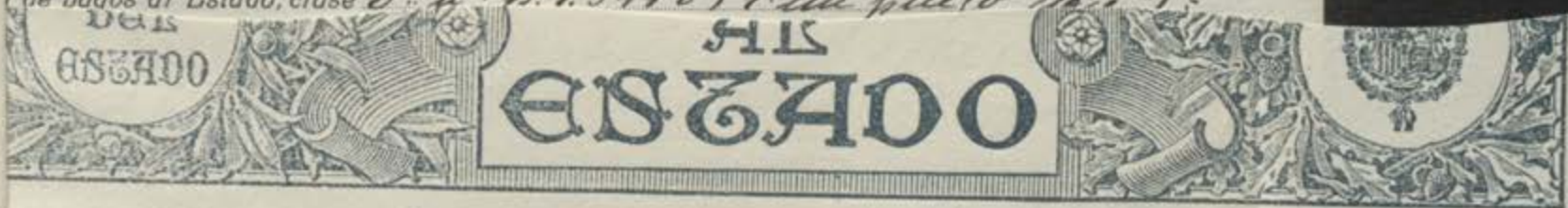
AÑO 1927

# LIBRO DE ACTAS

LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno del Ayuntamiento

comprendido de veinte seis folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Hornachos reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de de de pagos al Estado, clase 3.ª n.º 1.341.359 en pliego de de



11.ª CLASE 10 CÉNTIMOS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pliego n.º 1.341.359 de 3.ª clase

Badajoz 29 Septbre 1927 A.0.110.878\*

El Actuario  
Joaquín...





ste libro

sion

ha s

pape

núm

imp

en virt

Ley.

llegancia

sella

Pres

nien

para qu

ciens

Amun





Provincia de Badajoz Partido de Amendolejo

Término municipal de Hornachos

AÑO 1927

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de veinte seis folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Hornachos ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase 3.<sup>a</sup> u.<sup>o</sup> D. 1.341.359. un pliego clase 3.<sup>a</sup> número D. 2.332.671 otro de la clase 7.<sup>a</sup> u.<sup>o</sup> D. 1.183.430. y dos importantes de la clase 11.<sup>a</sup> u.<sup>o</sup> A. 0.110.877 y A. 0.110.878. un fantasma de cuenta y uno de 20 ct. en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte nueve de Septiembre de mil novecientos veinte siete



El Alderman

José María

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de veintiseis hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne la Comisión Municipal y el Pleno del mismo comenzando con la de este día. para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Hornachos

a catorce de Diciembre de mil novecientos veintisiete = sobre escrito = quinto = el = vale = entre paréntesis = la Comisión Municipal = no vale = V. B.\*



El Presidente  
Antonio Sanchez

José López

1  
de aprobado en  
el mismo al. 11.º  
y p.º y qual  
el mismo de lo  
a P.º y p.º  
Comun. 11.º  
Com.º p.º  
y Com.º p.º  
Com.º de la  
de familia p.  
t. Subcom.º  
y d. y. recibia  
en para venir  
la Ciudad de  
Don Juan José  
la Parroquia,  
y de durante  
administración  
de la fun  
ción última y  
de oficio  
a los 11.º  
y 11.º  
p.º  
la cobranza  
de la  
de la  
de la  
de la



Provincia de Badajoz. Partido de Mérida.

Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Mérida.

AÑO 1971

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]





veridos a dicho Presupuesto y que este en tal forma como queda aprobado se exponga al público por término de quince días, se remita copia del mismo al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia para que durante otro plazo y igual fueran formulase reclamos ante dicha dependencia en cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto municipal y demás disposiciones relativas a Presupuestos.

Acto seguido se acordó aprobar los presupuestos que hace la Corporación Municipal con arreglo a las bases de las sesiones de este día del actual respecto a la Mancomunidad Municipal, acordándose así mismo designar al Sr. Alcalde Presidente y Concejales Don Juan José Plaza Jaramba, Don Bernardino Alvarado Lacy y Don Francisco Delgado Cuervo para que lleven a efecto la formación de la lista o parte de familias pobres para el año próximo.

Dada cuenta de la carta que dirige al Sr. Alcalde el Sr. D. Gobernador Civil de esta provincia con motivo de la visita que S. M. el Rey, y S. G. realizó en el día 17, se acordó por unanimidad que para rendir justo y merecido homenaje a nuestra augusta Monarca viajar a la Ciudad de Mérida el día siguiente el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales Don Juan José Plaza Jaramba, Don Bernardino Alvarado Lacy, Don Ángel Román Barroso y Don José Alabado y Alabado.

Seguidamente se acordó que la subvención de Arbitros Municipales durante el año mil novecientos veintiocho se siga reclamando por Administración Municipal.

Iguales se dio cuenta de los oficios del Sr. D. Delegado de Hacienda de la Junta de Calificación de Ayuntamientos a distintos pueblos de fecha 26 de noviembre último y cinco de los corrientes así como de la relación que al primero de dichos oficios se acompaña, se acordó por unanimidad confirmar en sus cargos a los Vice Alcaldes de arbitros municipales Valeriano Roberto Acuña y Manuel Gallego y Gallego quedando enterados de los demás particulares de mencionada comunicación.

Del mismo modo se acordó abonar al Recaudador de Cédulas pasivas del año 1926 Don Claudio García Gómez, el tres por ciento sobre la cobranza de dicho impuesto con cargo al capítulo de Imprentas.

Acto continuo se dio cuenta del oficio del Sr. D. Gobernador Civil de esta provincia relativo a las cuentas municipales de 1923, 1924 y 1925 y teniendo en cuenta y de conformidad con el mismo se acordó rectificar el acuerdo de aprobación de estas cuentas tomadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión



de 29 de Octubre último en el sentido de que solo quedan provisionalmente aprobados hasta que se constituya el primer Ayuntamiento popular que por de hecho definitivamente, fijándose el cargo de estos cuarenta y seis mil trescientas cincuenta y siete pesetas cuarenta y dos centimos y la data en treinta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesetas, ochenta y seis centimos, quedará una existencia para el siguiente ejercicio de seis mil seiscientos setenta y siete pesetas, cincuenta y seis centimos.

Seguidamente se dio lectura de los cuantos presentados por D. Gayo de San Cesario y D. Juan Ferreras Sanchez como licitadores en la subasta de aprovechamiento de terrenos de este término celebrada en 26 de noviembre último en los cuales aboga cada uno lo que estiman convenientemente para capturar con mejor derecho para que a los adjudicados de unificada subasta continúe a los cuantos del expediente y disposiciones pertinentes al caso e interponiendo los tres Encomendados y vices de amonestados por los licitadores y que al efecto inserta en el Boletín Oficial anunciando la subasta en se ajusta a lo dispuesto en el art. 16.º del Estatuto Municipal y en armonía con lo prescrito en el art. 17.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, en virtud de unanimidad de declarar la nulidad del acto de la subasta de que antes se ha hecho mención, devolver los elementos a los licitadores y que se anuncie otra subasta con sujeción a todos los requisitos legales.

Acto seguido y dada lectura de las sesiones celebradas por el Pleno y Comisión municipal Permanente desde el último cuatrimestre, se acordó por unanimidad su aprobación con las modificaciones que se introducen en los tres anteriores acuerdos.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once cuarenta y seis que firman los tres asistentes a un lectura, a que yo el Secretario certifico:

Antonio Sanchez  
Bernardino Minero  
Juan Luis Petolla  
Eugenio Gonzalez

Juan Moreno  
Jose Mat. magro  
Juan Cr. Velaz de  
Jose M. Valdey  
Liquan





Las firmas

Lino González

Luis Godoy

José López

Sesion extraordinaria con el carácter de urgente del día 31 de Diciembre de 1927.

Presidente

En la villa de Hornachos siendo las once del día treinta y uno de Diciembre

D. Antonio Sanchez

de un momento veintisiete previa convocatoria al efecto con el carácter de

Concejales

urgente se remision en las Casas Comunitarias los dos concejales que al margen

D. Bernardino Muñoz

se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Agudo por

"Bernardo Rebollo

el que en virtud de haberse mayoria para deliberar y tomar acuerdos se declara

"Juan" Delgado

abierto la sesion

Lino González

Seguidamente y vista la lista de Electores para Comisionados del año proximo,

Luis Godoy

se encontro conforme y a acuerdo se aprobacion y publicacion

José del Valle

Acto seguido y examinada la lista para el servicio benéfico sanitario durante

Angel González

el año 1928 formada por la Comision nombrada al efecto, se acordo en aprobacion

y publicacion.

Asi mismo y dada cuenta del asunto que dirige a este Corporacion el concejal suplente de la misma Don Tomas Hidalgo Salgado en el que manifiesta que por haber sido nombrado Sr. Municipal suplente de esta villa y optando por el mismo renuncia al cargo Concejel. El Ayuntamiento por unanimidad y considerando justa la razon alegada acorda adscribir al expresado Don Tomas Hidalgo la renuncia que hace de Concejel suplente de este Ayuntamiento.

Del mismo modo y en cumplimiento y a los efectos de las disposiciones urgentes y tenidas a la vista los documentos pertinentes al caso se acordo correspondiente ser locales votos en la Junta que ha de constituirse para girar el Repartimiento general de utilidades de este termino municipal del año proximo los señores siguientes

Parte Real

Don Antonio Sanchez Agudo como mayor contribuyente vecino por Nuestra

Señora Fernanda Ramon de Castañeda & & & por urbana

Doña Carmen Ramon Ilorata & & & por urbana por Nuestra

Señoría de la Fabrica Electrica "Los Romanos" mayor contribuyente por Industrial

El Representante que designe la Junta Municipal de esta villa

Por





## te Personal.

El Señor Cura Parroco

Don Bartolomeo Rogado Acosta como mayor contribuyente por Nuestra

Don Rafael Ramon de Castañeda " " por Urbana.

Don Pedro Acosta Guzman " " por industrial

Acto continuo se acordó por unanimidad votar la peticion hecha en sesion de la Comision Municipal Permanente de decir y suiva de los comiuntes con ceder la penson mensual de veinte pesetas al varun Clemente bono Sanchez "moner" para atender a la lactancia de un hijo de quince dias que dijo su esposa al fallecer, abonandose dicha cantidad con cargo al capitulo correspondiente y que se le satisfaga la expresada suma como primer penson del comiuntes mes.

Del mismo modo se acordó que con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto del año proximo se abonen las cuenta treinta y una pesetas importe del uniforme y peltra de un guarda municipal.

Iguualmente se acordó se abone a Don Rafael Abando bono nueve pesetas setenta centimos por partes del ferro-carril y conduccion a esta de varios efectos del Ayuntamiento, con cargo al Capitulo de Impuestos.

Del propio modo fueron examinadas las relaciones de los jornales y materiales invertidos en la reparacion de nichos y paredes del Cementerio Catolico municipal y encontrandolas conformes se acordó su aprobacion y que su importe de ciento siete pesetas se abone a Don Escobar del con cargo al capitulo correspondiente.

Asi mismo y examinadas las relaciones de jornales y materiales invertidos en la construccion de un grupo de verbenales nichos en el Cementerio Catolico Municipal se encontraron conformes y se acordó su aprobacion y que su importe de novecientas sesenta pesetas se abone con cargo a los Capítulos correspondientes del Presupuesto corriente y del año proximo.

Segundamente se acordó la formacion de las cuentas del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al año actual con cargo a los Capítulos correspondientes y los gastos que no tengan consignacion especial con cargo a Impuestos y si en el Presupuesto del año corriente no hubiere consignacion bastante para ello se hará con cargo a un crédito capitulo de Impuestos del Presupuesto del proximo.





ejecucion.

Consejo el objeto de la convocatoria de la Presidencia durante la sesion cuando las doce y cuarenta y cinco que forman la base constituta de que yo el Secretario, certifico:

<u>Antonio Sando</u>	<u>Bernardino Mendon</u>
<u>Francisco Rebollo</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Francisco Valgado</u>	<u>LINO Gonzalez</u>
<u>Diego Jorjano</u>	<u>José M. Valdes</u>
<u>Luis Gonzalez</u>	<u>José M. Lopez</u>

Sesion ordinaria del primer cuatrimestre del año 1788

En la villa de Herreruela cuando las once y cuarenta y cinco del día veintiocho de Abril de mil setecientos ochenta y ocho por medio de la convocatoria al efecto y luego la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sando Aguirre se constituyo el ayuntamiento pleno en las Casas Comunitarias conyunto a los tres Concejales que al momento se expresan en sesion ordinaria del primer cuatrimestre con arreglo a lo dispuesto en el art. 135 del estatuto municipal y en virtud de haberse acordado para deliberar y tomar acuerdos por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.

- Presidencia
- D. Antonio Sando
- Concejales
- D. Bernardino Mendon
- Francisco Rebollo
- Luis Jorjano
- José Matheos
- Luis Gonzalez
- Francisco Valgado
- Luis Lopez

Se dio lectura de la sesion del ultimo cuatrimestre que se acordó en aprobacion. Asimismo se dio lectura de los acuerdos tomados por el Pleno cuando por la Comision Permanente de este ultimo cuatrimestre y se acordó en aprobacion.

Seguientemente por el Sr. Presidente se manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y fijacion provincial de los cuantos municipales del ejercicio del Presupuesto de mil setecientos ochenta y ocho para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas y de las memorias y reclamaciones correspondientes de la Comision municipal Permanente de un cumplimiento de el presupuesto habiendo sido las expresadas documentos y terminada que fue a lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la sesion y no habiendo conyunto



El Concejal que quisiera hacer uso de la palabra al Sr. Presidente expuso  
que en proceso a estas acerca de la aprobación de las cuentas y  
haber así resultasen aprobadas provisionalmente las cuentas de con-  
sumos y fijasen en importe de este manera: Cargo: setenta y cuatro mil  
setecientos sesenta y cinco pesetas ochenta y un centimos. Data: de-  
ta y ses mil ochocientos sesenta y cuatro centimos. Existencias  
para el ejercicio de 1923, once mil setecientos cuarenta y ocho pesetas  
cinco y dos centimos, un perjuicio de lo que en su día pueda acordar el  
Ayuntamiento a quien correspondiese la aprobación definitiva de estas cuentas  
conforme al artículo 578 del Estatuto Municipal y el 108 del Reglamento  
de la Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1926.

Igualmente se dio cuenta del expediente seguido sobre el alcance que  
resulta al Recaudario Don Julián Simón de los reportes de utilidades  
de 1923, 1924, biénen comprobada y 1924, 1925, así como de que con fecha  
31 de Diciembre último se entregó del Sr. Alcalde de Almodovar certifica-  
ción de los bienes que resultan poseer en aquel término a instancia de los  
que tenga dicho Sr. que hasta la fecha se haya recibido contestación  
de ello. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se interviniera de un modo  
autóntico para en su día resolver lo procedente.

Acto seguido se dio cuenta de las instancias que escriben Don Pedro Espinosa  
homen Don Julián Bero Peláez y Don Antonio González Jara y otros sobre  
los caminos de este término denominados del Campillo a Puebla de la Reina y  
el mismo que pasa por la mina de Pinos y el que va al sitio de Roma-  
chuelos lo que pide el señalamiento de los mismos. El Ayuntamiento acordó que por  
la Comisión de Pedro Melara y Manuel Cuervo de la Puebla practicas que a  
conveniencia necesaria se efectue dicho señalamiento.

Del mismo modo se dio cuenta del estado del expediente de amudamiento de  
terreno de este Municipio. El Ayuntamiento acordó quedar interinamente y que el terreno  
situado ante la finca de los señores de Ingrosas entre del Sr. de Alayo poseído  
el total importe en que se sea adjudicada la subasta así como todo el resultado  
del expediente y todo lo concerniente al Rubro Oficial.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia que dirige Don Juan López  
Carrón sobre expedición de credenciales de los cargos que desempeña en  
este Ayuntamiento y se acordó por unanimidad se le equidase los





oportuna creencia de Inspectores Urbanos Municipales y de Inspectores Municipales de Higiene y Sanidad de esta villa que viene acompañando en sus presupuestos desde los años 1908 y 1914 respectivamente con el haber de mil pesetas anuales por el primer de los cargos expresados y con los derechos reclamados en cuanto al segundo, dando lugar a este acuerdo el cual se usará como título administrativo.

Se dio lectura de la carta que dirige el Jefe administrativo de la Comarca ejecutiva de la Unión de Municipios Españoles sobre el pago de la cuota del año actual de la villa. El Ayuntamiento acordó el pago de la misma con cargo al Capítulo de Impuestos.

Este acuerdo se dio cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente de 30 de Enero último y del acuerdo que la misma con autorización de comisiones de terrenos de este Municipio al señor de Racho y se acordó que para llevar a efecto el restablecimiento que por la Comarca de Cobena Urbana, Rural y riberas perteneciente al terreno expresado y se reforme lo procedente.

Se dio lectura del oficio del Sr. D. Juan de Pruneda de la Junta Calificadora de Aspirantes a distintos pueblitos de 31 de Enero último por el que participaba haber querido deserte el concurrido para proveer la plaza de Actuario y Actuario de este Municipio, queriendo de la libre determinación de esta Comisión. El Ayuntamiento en un voto acordó conformar en un cargo a don Sr. R. Abando como que lo viene desempeñando.

Se dio lectura de los documentos relativos a la construcción de Observatorio de una nueva prisión del Partido que reúna las debidas condiciones de higiene y seguridad. El Ayuntamiento por unanimidad acordó confirmar el acuerdo que sobre este particular toma la Comisión Municipal Permanente en un voto de los comités.

Asimismo se dio cuenta de los oficios del Sr. Alcalde de Puerto Real relativos a las dos anualidades que han de satisfacer aquel y este Municipio a los herederos del finca de herederos de ambos Ayuntamientos don Manuel Ochoa y la finca resultando correspondiente a este Municipio trececientas cuarenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos por los intereses producidos por dicho finca desde el 5 de Abril de 1924 al 15 de Diciembre de 1925 con arreglo a lo prescrito en el art. 47 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que ordena continuar a otros



con cargo al Capital de Imprentas

Al mismo se dio cuenta del asunto que surge al Sr. Sr. Pardo esta causa de cancelar de lo que el concejo tiene de la Cometa de San Roque y de las resoluciones y medidas tomadas sobre el particular por esta Alcalde de Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes las determinaciones tomadas por el Presidente.

Tambien se dio cuenta de los oficios que surge al Sr. Sr. de la Junta de la Villa de San Blas de Villafraña de las Placas con construcción de nueva Casa Cuartel y se acordó que por la Comuna se abra subasta a bajo al arrendamiento del sitio donde ha de llevarse a efecto tal construcción. Asi como tambien se acordó que han de construirse los edificios de la Plaza de Abastos y Matadero y de no haber terreno del dominio publico donde emplazar estos edificios hacer las gestiones necesarias para adquirir de los particulares los que sean necesarios para el caso.

Despues de lo que trató el Sr. Presidente durante la sesion se acordó que se lea y se firme los dos acuerdos en un lectura de que yo el Sr. Secretario certifique =

Antonio Sanchez

Benjamin Mendez  
Lino Gonzalez

Francisco J. Gallo

José Matamoros

Estrecho Gonzalez

Francisco Valverde

José Godoy

José López

Sesion extraordinaria con el caracter de urgente del dia 29 de Mayo de 1928.

Presidente.

En la villa de Hornachos siendo las veintinueve del dia veintinueve de

D. Antonio Sanchez Agudo  
Concejal

Mayo de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Agudo se reunieron en las Casas

D. Bernardino Mendez

Consistoriales los Sres. Concejales que al invocar se expresaron y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesion

D. Francisco Gallo

Acto seguido y cumpliendo el objeto de la convocatoria se dio lectura in-

D. José Godoy



- D. Lino Gonzalez
- José María Valdes
- „ Lino Godoy
- „ Angel Gonzalez

liga del escrito que dirige a esta Alcaldia el vecino Aquilino Hidalgo Cuello en el que ofrece por los aprovechamientos de los terrenos de este Municipio a que se encuentran las subastas que sin efecto tuvieron lugar en doce y veintinueve de los comentes, las dos terceras partes del tipo fijado en el pliego de condiciones que sirvieron de base a aquella sin que se le obligue a pagar ningunas clase de gastos, y comprometiendose a ingresar en las Cuentas Municipales dentro del mes de Junio las ciento sesenta y ocho pesetas que representan dichas dos terceras partes y siendo los referidos aprovechamientos hasta el treinta de Septiembre proximo. Disentido ampliamente el asunto por unanimidad de acuerdo.

Primero: Deceder a la concesion solicitada en las siguientes condiciones.

1.<sup>a</sup> La cantidad que ha de satisfacer al Municipio por dichos aprovechamientos el Aquilino Hidalgo Cuello sera la de ciento sesenta y ocho pesetas pagando el veintinueve por ciento de ellas previamente para entrar en el disfrute de los referidos aprovechamientos y el resto dentro del mes de Junio proximo, pero abonando ademas veintinua peseta cincuenta centimos de los ultimas insercion de subasta en el Boletin Oficial y dos pesetas cuarenta centimos para reintegro de las ultimas diligencias relativas a esprocedidas subastas.

2.<sup>a</sup> Que de no convenir en las condiciones expresadas al Hidalgo Cuello el disfrute de los aprovechamientos en cuestion, se efectue la cobranza de ellos por Administracion, pues para aquello y esto da facultades el Estatuto Municipal en su art.<sup>o</sup> 164. El Aquilino es Cuello Hidalgo y no Hidalgo Cuello.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veintidos de dicho dia de que yo el Secretario certifico =

*Antonio Sanchez*  
*Gerardino Rebollo*

*Bernardino Mesa delgado*

*Yuan ci. delgado*

*Lino Gonzalez*

*José M<sup>o</sup> Valdes*

*Lino Godoy*

*Angel Gonzalez*

*José López*



Señor extraordinaria con el carácter de urgente del día 19 de Julio de 1928.

Alealde Presidente.  
Sr. Sanchez Agudo  
Concejal en ejercicio.  
Sr. Blasco Fernandez  
" Mendez Saenz  
" Rebollo Rodriguez  
" Gonzalez y Gonzalez  
" Valdes Perez  
" Delgado Cuello

En la villa de Hornachos siendo las doce del día diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto con el carácter de urgente se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alealde D. Antonio Sanchez Agudo los Sres. Concejales en ejercicio que al margen se expresan así como también los nombrados para cubrir los vacantes que hay en esta Corporacion y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Concejal y suplente nombrados  
Sr. Salguero Angel  
" Benitez Perez  
" Gonzalez Garcia

Seguidamente se dio lectura del superior escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia que con fecha quince de los corrientes dirige a esta Alcaldia por el que participa haber nombrado Concejales interinos de esta Corporacion a Don Francisco Salguero Angel y Don Pedro Benitez Perez y como suplente a Don Elias Gonzalez Garcia. Y en cumplimiento de lo ordenado fueron posesionados en sus cargos los expresados Señores.

En este momento se presenta el Concejal Señor Podoz Perez.  
Acto seguido a propuesta del Sr. Alealde Presidente se acordó por unanimidad nombrar hijo adoptivo de esta villa al Excmo Sr. Don Severiano Martinez Anillo Vice Presidente del Gobierno y Ministro de la Gobernacion como reconocimiento a los relevantes servicios que viene prestando a la Nacion y como grato recuerdo de haber asegurado el orden social.

Acto continuo y a propuesta del Sr. Alealde Presidente se acordó por unanimidad hacer constar en acta la satisfaccion con que la Corporacion ha visto la designacion del Excmo Sr. Marques de Solanda para jefe provincial de la Union Patriotica.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce y noventa y cinco de dicho día de que yo el Secretario certifico =

Antonio Saenz  
Bernardino Mundy  
Juan Blasco  
Mariano Rebollo  
Li.







que las firmas =

Lino Gonzalez

José M. Valdes

Luis Godoy

Franci. Delgado

Francisco Salguero

Pedro Beníte

Elias Gonzalez

José Lopez

Sesion extraordinaria con el caracter de urgente del dia 27 de Julio de 1928

- Presidente -

Sr. Sanchez Agudo  
Concejales

Sr. Hernandez Saenz

" Rebollo Rodriguez

" Valdes Perez

" Delgado Cuervo

" Godoy Perez

" Gonzalez Gonzalez

" Benitez Perez

En la villa de Hornachos siendo las once y treinta del dia veintisiete de Julio de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto con el caracter de urgente se reunieron en las Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Agudo y los Sres. Concejales que al margen se expresan y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion.

Despues seguido se dio lectura de la carta que con fecha diez y seis de los corrientes dirige a esta Alcaldia el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia interesando la cooperacion de este Municipio en el interior Costanero que ha Exposicion Ibero Americana representada. El Ayuntamiento por unanimidad acordo acudir mancomunadamente con los demas pueblos de ambas provincias hermanas y las respectivas Diputaciones a la Exposicion Ibero Americana de Sevilla en la forma expresada en la mencionada carta y aportar para ello el uno por ciento del importe total del presupuesto Municipal de gastos, haciendo la oportuna consignacion en el que se forme para el proximo ejercicio.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce de dicho dia que firman los asistentes a su lectura de que yo el Secretario certifico =

Antonio Saenz

Bernardino Mendez

Franci. Delgado

José M. Valdes





Las Juntas, Luis Today Lino Gonzalez Pedro Benitez  
 José López

Señon extraordinaria con el caracter de urgente del dia 15 de Agosto de 1928

Presidente

- D. Juan José Blasco
- Concejales -
- D. Bernardino Méndez
- " Francisco Delgado
- " José M<sup>o</sup> Valdes
- " Pedro Benitez
- " Francisco Salguero
- " Lino Gonzalez
- " Angel Gonzalez

En la villa de Hornachos siendo las once del dia quince de Agosto de mil novecientos veintiocho previa convocatoria al efecto con el caracter de urgente se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan José Blasco Fernandez y los Concejales que al margen se expresan y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. y Reglamento de 14 de Mayo de 1928 por el que se ha de regir los Ayuntamientos que no tengan aprobado Reglamento propio para el regimen de los Empleados Municipales, y vista la Plantilla del personal administrativo, tecnico y subalterno de este Municipio formada por Secretaria, y encontrandola conforme se acordo su aprobacion y publicacion.

En este acto se presentaron los Sres. Concejales D. Peronimo Rebollo y D. Santiago Acedo Cobato.

Acto seguido y por unanimidad se acordo hacer constar en Acta el profundo disgusto experimentado por la Corporacion por el fallecimiento del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Antonio Sanchez Agudo

No teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las once y treinta de dicho dia que firman los concurrentes de que certifico =

Juan Blas Bernardino Méndez  
 Francisco Delgado Juan José Valdes  
 José M<sup>o</sup> Valdes  
 Santiago Acedo Pedro Benitez  
 Francisco Salguero Lino Gonzalez  
 Angel Gonzalez José López





sesion ordinaria del segundo cuatrimestre del año 1928

Presidente  
D. Juan J. Blasco  
Concejales  
D. Bernabé Ilundain  
Gerónimo Rebollo  
Diego Godoy  
Pedro Quintan  
Diego González  
Francisco Salguero  
Don M<sup>o</sup> Vázquez  
Juan<sup>o</sup> Delgado  
Angel Guzmán  
Don Matheo  
Santiago Acuña

En la villa de Badajoz a las diez del día veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiocho para convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan J. Blasco formándose el Ayuntamiento Pleno en las Casas Consistoriales compuesto de los Sr<sup>es</sup> Concejales que al momento se expresan en reunión ordinaria del segundo cuatrimestre con arreglo a lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 125 del Estatuto municipal y en virtud de haber mayoría para deliberar y tomar acuerdos por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Dada lectura de la sesión del último cuatrimestre, se acordó su aprobación legítimamente por el Sr. Presidente se manifestó que ora llegaba el caso de proceder al examen y fijación provisional de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos veintiocho por lo que se iba a proceder a la lectura de ellas y de la memoria y dictámenes correspondientes de la Comisión Municipal Permanente, he en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos de los expresados documentos y terminada que fue la lectura el Sr. Presidente declaró abierta la discusión y se habiendo enjuno Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente aprueba que se proceda a votar acerca de la aprobación de las cuentas y hecho así resultaron aprobadas provisionalmente las cuentas de un millón y seiscientos noventa y siete mil quinientos ochenta y siete pesetas, ochenta y seis centimos. Data: seiscientos y diez mil quinientos ochenta y siete pesetas, ochenta y seis centimos. Dada lectura de las sesiones extraordinarias celebradas desde el último cuatrimestre se acordó su aprobación.

Con unánime y dada lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde el último cuatrimestre, se acordó su aprobación. Acto seguido prosiguió la sesión se le presenció, hizo uso de la palabra el Sr. Secretario de la Corporación municipal: fue con el fin



de planear la forma de llevar a efecto los obras de este municipio de  
construcción de locales brevedad, Casa Cuartel y otras, espera a la  
autoridad por la Corporación para ello y al mismo tiempo para  
asistir a los actos conmemorativos del 5º aniversario del glorioso  
13 de Septiembre, sea que este aquí figura que se le abone cantidad  
alguna por gastos de viaje u representaciones. El Ayunt. por unanimidad  
acorda Comisionar al Sr. D. de la Corporación para los fines  
antes expresados.

Acto continuo y visto el R. D. de la de fecha de 1928, en donde  
la Excmo. de 16 de los conatos del Sr. Sr. Gobernador Civil de la  
provincia sobre construcción de edificios escolares, el Ayunt. por una-  
nidad acordó: Que siendo de necesidad en este pueblo la cons-  
trucción de locales para dos grupos escolares con sus secciones cada  
uno y no contando el Ayunt. con medios propios para ello y acogiéndose  
a lo dispuesto en el primer caso de lo preceptuado en el art. 5º del  
Real Decreto antes citado, se solicitara al Sr. Sr. Ministro de Ins-  
trucción Pública se realice dicha construcción por el Estado, facultando  
este Municipio los terrenos de su pertenencia sitos en las Calles de Isabel  
la Católica y Diodal para que en ellos se emplacen dichas Escuelas  
y a esto no fuera viable se resolverá lo que proceda.

Asimismo y visto el escrito de Don Antonio Ramón Ceb por el que  
solicita el destino, si es que, de una fin perteneciente al Sr. Sr. Sr. Sr.  
y visto asimismo la certificación expedida en 1º de los conatos por la  
Asociación General de Ganaderos del Pinar en la cual se aprueba ex-  
presamente y expresa de que alguna que pasa por la finca finca de  
Casa Blanca, se acordó haciendo saber al Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
para que presente el título de propiedad de dicha finca a ver si en  
el mismo se comprueba alguna servidumbre, bien sea de carácter local  
o pública.

Por último y visto el acto de deslinde, petición o petición de  
Don Pedro Spínola Torres, en un caso de el año último, por la Comisión  
designada al efecto del Camino que corre entre terrenos y va  
del Pueblo de la Peña al Campello de Sierra y encontrándose  
conforme se acordó su aprobación.

Resolución





quienquiera y entre los actos de deslinde efectuados en lo de este Ayuntamiento a petición de don Antonio Bernal Flores y otros por la Comisión nombrada al efecto del Camino que pasa por el sitio de Hornachuelos, se acordó aprobar la segunda de dichos actos de deslinde que se hizo de conformidad con la Comisión y los señores de los predios siguientes

Del mismo modo y entre el acto de deslinde efectuado en 12 de Mayo último por la Comisión nombrada al efecto a petición de don Juan Don Esteban del Camino del Campello que pasa por la altura de Cinos, como así mismo el acto de 22 de Julio de rectificación a aquel hecho por la expresada Comisión a petición de don Juan Esteban Segui, así como también el testimonio del acto de conciliación de 20 de Junio de 1927 celebrado entre los expresados don Bernal y Esteban y también el acto de deslinde de 9 de Octubre de 1926 en el Camino que pasa por dicha altura de Cinos, discutido ampliamente el asunto y teniendo en cuenta todo lo mencionado se acordó que en virtud de la discrepancia tan fundamentada de uno y otro deslinde quita en efecto ambos y se procede a unir y practicarlos con exactitud de las partes cuyo número deslinde se lleva a efecto por la Comisión de Técnica Urbana y Rural nombrada con los señores don Salguero y Albariza

Acto continuo se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Técnica Urbana y Rural de 8 de Mayo último sobre alteración de mojones de este término en terrenos de este Municipio al sitio de Rastros, del que resulta según los datos que constan a dicho acto una línea en los terrenos del común como de treinta a cuarenta fanegas y que hay aparcamiento en forma bastante de el Santísimo Acero Sobato. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se requiera al Sr. Acero Sobato para la presentación del título de propiedad de la finca que confina con dichos terrenos y se tiene también certificación al Catastro, para en virtud de ambos documentos resolver lo que proceda y que se reclame de dicha oficina el Catastro certificación de los terrenos que resulten a favor de este Municipio.

Acto seguido y visto el expediente de responsabilidad seguido en virtud de la falta de pago en áreas municipales de los repartos de utilidad de este Municipio correspondiente a los años de 1923-24, 25, 26, 27, 28 y 29



1924 25, cuyo alcance asciende respectivamente a dos mil seve-  
cientas ochenta y dos pesetas, un centimo y ciento veinte y  
dos pesetas nueve centimos, lo cual ha sido homologado en tiempo y  
forma al Recaudador y Agente ejecutor D. Fabian Genuin Rodriguez  
y a la Comision municipal permanente de aquel tiempo que la com-  
ponian Don Severo Ramirez Ord, D. Vicente Benito Gomez y Don  
Juan Caballero Benito y en lo que respecta al acuerdo del Pleno de  
este Ayuntamiento de 27 de Octubre de 1927 en que se dio cuenta de los  
cuentos presentados por los referidos Sr. Genuin, Ramirez, Benito, Ca-  
ballero y D. el Sr. Ochoa de la forma, se resolvió declarar el al-  
cance expresado el premio de cobranza, resultando una diferencia  
a favor de este Ayuntamiento de dos mil seiscientos ochenta y una pesetas  
seiscientos centimos, de cuya cantidad se declara responsable al refe-  
rido Recaudador D. Fabian Genuin y de este se ratifican una vez  
por falta de tiempo se declarara en un dia la responsabilidad  
de los contra quienes procedere; y resultando cancelados los libros  
el expresado recaudador Sr. Genuin según certificacion expedida por  
el Sr. del Sr. Ayuntamiento de Villanueva con fecha veintiseis  
de Mayo ultimo, teniendo en cuenta que a dicho Recaudador se  
le entregaron los valores representativos de los expresados Reportes  
sin prestar la forma reglamentaria con acuerdo de la Corporacion  
en union de haberse allegado de mil seiscientos ochenta y dos  
Ayuntamiento acuerdo. Sin embargo de lo expuesto y el acuerdo de 13  
de Mayo de 1924 por el que la mayoria del Ayuntamiento acuer-  
da que para que Don Fabian Genuin Rodriguez ejerciera el cargo  
de Agente ejecutivo y cobrador habia que exigirle la forma necesa-  
ria para desempeñar el cargo salvando con esta advertencia la  
responsabilidad que pudiera resultar por liquidaciones irregulares,  
es evidente que el Alcalde de entonces y firmante de la union  
de dicho acuerdo D. Severo Ramirez Ord debio exigir la refe-  
rida forma antes de que el Agente Recaudador recibiera valores  
de este Ayuntamiento y al no haberlo es evidente que asu-  
mio la responsabilidad de la falta de ingreso que pudiera  
resultar de cuenta de este Ayuntamiento en virtud del Ayunt





aviso de la responsabilidad al señor don Feliciano Barral de  
dos mil ochocientos ochenta y una pesetas setenta y cinco céntimos de abono  
que resulta al recaudarse lo siguiente:

Seguientemente y en cumplimiento de lo preceptuado en el capítulo  
8º del Reglamento de 30 de Mayo último relativo al censo del Catastro  
y Constitución de puntos fiscales del mismo, se acordó se unieran  
por conceptos los contribuyentes en los expedientes de rectificación y subsana  
como determina el artº 354 de dicho Reglamento, cuyos documentos y  
el acuerdo de la designación de los dos mayores contribuyentes se expon-  
dra al público por término de veinte días en el tablón de anuncios de este  
Ayuntamiento para que examinados pudiesen proponer las reclamaciones que en  
consecuencia produjeran.

Acto seguido se dio cuenta del oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil  
de esta provincia de 21 de los corrientes relativo al cobro de los  
de Chamorales y Chapanal de este término y en su consecuencia se  
acordó que por la Comisión de Pedro Urbain y Rural y Concejal de  
Salguero y Simón Barroso se practique dicho cobro con atención  
de los terrenos de terrenos que constan con dicha matrícula.

En unión y onto al estado del expediente que se sigue para  
constitución de la nueva base Cuarta de la Lya Civil, se acordó  
que toda vez que el Sr. Sr. Gobernador llevó a efecto el pro-  
yecto de constituir entre las distintas obras municipales que tienen  
en proyecto este Ayuntamiento separar los informes que dicho Sr. Sr.  
adquiriere en la corte para después en su última resolución lo que  
se concipiese más conveniente.

Simas antes de que baste a levantar la sesión más las  
tres y quince que forma los concurren, se que certifi-

Juan Blasco      Bernardino Méndez  
Francisco Pello      Pedro Benito  
Luis Pado      Francisco Salguero  
Lino Gornale      Si





que las firmas

José M. Valdes

Santiago Acebo y Juan Velasco

Angel Gonzalez y José Malmagro

Juan Blasco

Señor extraordinaria con el carácter de urgente del día 3 de Septiembre de 1928

- Presidente -

En la villa de Hornachos siendo las once del día tres de Septiembre

D. Juan José Blasco

de mil novecientos veintiocho, se reunió en las Casas Consistoriales previa

- Concejales -

D. Bernardino Mendez

convocatoria al efecto con el carácter de urgente el Pleno de este Ayunta-

" Gerónimo Rebollo

miento compuesto de los Señores Concejales que al morning se expresan

" Francisco Velasco

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan José Blasco

" Santiago Acebo

Fernandez por el que en virtud a haber mayoria para deliberar y

" José Malmagro

tomar acuerdos se declara abierta la sesion.

" José M. Valdes

Dicto seguido y cumpliendo el objeto de la convocatoria se dio

" Francisco Salguero

lectura del telegrama que con el carácter de urgente dirigió a esta

" Angel Gonzalez

Alcaldia el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha prime-

" Pedro Benitez

ro de los Corrientes el cual dice asi: "Es de grandisima interes asistir

a manifestacion dia 13 Madrid con motivo quinto aniversario una

representacion lo mas numerosa posible de ese Ayuntamiento llevando

de Estandarte, Pendon o Bandera si lo tienen manifestando tienen

derecho vilitate tren especial precio reducido cuyas horas de para-

das en trancito se le comunicaran". El Ayuntamiento en su vista acordó

por unanimidad designar a los Señores D. Juan José Blasco Fernandez

Alcalde en funciones, al Gerente D. Bernardino Mendez Saenz y al Su-

plente D. José Malmagro y Malmagro para que asistan a dicha ma-

nifestacion en representacion de este Ayuntamiento.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto

la sesion siendo las once y cuarenta y cinco de dicho dia y firman

los asistentes a su lectura de que yo el Secretario certifico:

Juan Blasco

Bernardino Mendez Sr.





que se ha formado

Juan Rebello y Francisco Delgado

Santiago Acebo y José Malmagre

José M<sup>o</sup> Valdés y Francisco Salguero

Ángel González y Pedro Benítez

José López

Diligencia

No habiendo podido celebrarse la reunión ordinaria correspondiente al tercer cuatrimestre del año actual por falta de número de tres Concejales se está a estos para que tenga lugar en segunda convocatoria a las ocho de la noche del día de onomástica finada que como antes se dice la convocada para las diez de hoy no se ha celebrado por tal causa

Horachos treinta y cinco de mil novecientos veintiocho

El Alcalde

Juan Masero

El Secretario

José López



Sesión ordinaria del tercer cuatrimestre del año 1928

Presidente

D. Juan S. Alasco

Concejales

D. Bernardino Alencar

Juan Rebello

José González

Francisco Salguero

José Malmagre

Fran<sup>co</sup> Delgado

José López

Ángel González

Pedro Benítez

En la villa de Hornachos a las veinte del día primero de Diciembre de mil novecientos veintiocho, para convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan José Alasco Alencar, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Comisionales, compuesto de los tres Concejales que al margen se expresan en reunión ordinaria del tercer cuatrimestre con arreglo a lo dispuesto en el artículo 135 del Estatuto Municipal y en virtud de haber mayoría para deliberar y tomar acuerdo por el Sr. Presidente se declaró abierta públicamente la sesión

Se dio lectura de la del último cuatrimestre y se acordó en aprobación el Acto conforme y con el fin de proceder a la discusión y votación definitiva del Proyecto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1929 cuyo proyecto ha sido firmado por la Comisión Municipal Permanente habiendo llamado los señores siguientes Regales se procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los puntos de acuerdo y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos y acordados



en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata fijando los ingresos y gastos en los capitulos que por capitulos se expresan seguidamente.

Capitulo	Conceptos	Composicion	
		Ptas	cs
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1°	Obligaciones generales	24.020	52
2°	Representacion municipal	500	
3°	Vigilancia y seguridad	6000	
4°	Policia Urbana y Rural	8550	
5°	Recaudacion	3780	
6°	Personal y material de oficinas	17562	50
7°	Salubridad e higiene	9252	50
8°	Beneficencia	10979	
9°	Asistencia social	324	
10°	Instruccion publica	3300	
11°	Obras publicas	10620	18
13°	Fomento de los intereses comunales	1000	
17°	Impuestos	3608	70
	<u>Total</u>	<u>99500</u>	
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1°	Rentas	18154	40
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	252	
5°	Eventuales y extraordinarios	500	
7°	Contribuciones especiales	900	
9°	Cuentas, recargos y participaciones en tributos municipales	15138	50
10°	Imposicion municipal	64355	10
11°	Subvenciones	200	
	<u>Total general de ingresos</u>	<u>99500</u>	
<u>Resumen general</u>			
	Total general de gastos	99500	
	Total de ingresos	99500	
<p>Asi mismo quedan aprobados los presupuestos para el curso de</p>			





arbitrios de Pesas y Medidas, bebidas, casinos y Puntos Publicos que como unidas a dicho Presupuesto y que este y aquellas en tal forma se expongan al publico por termino de quince dias se remita copia al Sr. Director de Hacienda de esta provincia para que durante otro plazo igual puedan presentarse reclamaciones ante dicha Excmo. en cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto Municipal y otras disposiciones relativas a Presupuestos.

Vista la propuesta de transferencia de ciertos de uno a otros capitulos del Presupuesto municipal obrante a quita siguiente que formula el Sr. Alcalde que ha sido aceptada en principio por la Comision municipal permanente en sesion de diez y seis de octubre ultimo.

Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones previstas del presupuesto de reformas no dejan insatisfechos los servicios a que estan afectas, asi consta que haya sido liquidada en contabilidad obligacion de pagar alguna en satisfaccion de especial disposiciones por lo que pueda ser necesario al Ayuntamiento.

Considerando: que no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de febrero de 1924 y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capitulo	Articulo	Consignacion que tiene		Deducciones por transferencias		Quedan	Capitulo	Articulo	Consignacion que tiene		Transferencias por		Total	
		Ptas.	cts.	Ptas.	cts.				Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.
1º	7º	4057	25	818	51	3238	74	1º	6º	11850	587	40	12437	40
								1º	1º	6000	251	11	6251	11

De este mismo acuerdo, que se este expediente se remita copia al Sr. Director de Hacienda de la provincia.

Del mismo modo se acuerda que la recaudacion de los arbitrios municipales durante el año 1939 se lleve a efecto por Administracion Municipal.

Dada lectura de los extractos de los acuerdos tomados por el Pleno y Comision municipal permanente desde el ultimo cuatrenario.





se acordó su aprobación.

Acto seguido se dio cuenta que el día 24 del pasado mes había visitado en esta villa el Arquitecto Don Donato Membrado, viendo el terreno donde ha de construirse la nueva Casa Central de la Guardia Civil y tomando las notas necesarias para formular el plano, memoria y pliego de condiciones facultativas, cuyos trabajos se efectúan en plan. Para el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Seguidamente y visto el acuerdo de la Comisión de Construcción Escuelas de Badajoz, de cuatro de septiembre último y de conformidad con el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Que en virtud de los beneficios que concede el Real Decreto de 10 de Julio de 1928, este Ayuntamiento acuerda continuar con el aula del Estado, superficie bastante destinada a escuelas para dos grupos bicolares con tres secciones cada uno para niños y niñas por ser un absolutamente necesario para el servicio de la Enseñanza pública.

Segundo: Que se autorice al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Municipio solicite del Sr. Director General de Instrucción Pública la construcción de aquel edificio conforme a los preceptos del R. D. de 17 de Diciembre de 1922 y

Tercero: Que para contribuir a la construcción este Ayuntamiento ofrezca, desde luego, cooperar con los siguientes elementos:

El solar con las empujadas y requisitos adecuados a la construcción y con el veinticinco por ciento en metálico del importe de las obras.

Que mismo se acordó que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se estudie si para cubrir el impuesto del veinticinco por ciento del coste de construcción de edificios bicolares que conviene más, si imponer obligaciones de fianzas o buscar un préstamo de las Entidades que a ello se vean interesados y visto el dictamen que se emita, se acordará lo procedente.

Del mismo modo y en virtud de que se ha hecho la consignación correspondiente en el Presupuesto ordinario para el año próximo, se acordó establecer el alumbrado público en las calles que carecen de él y que la Fábrica tenga tomada la red necesaria, adquiriéndose el material preciso para ello y que con arreglo al contrato concierne al Municipio.

Seguidamente y dada cuenta de las conclusiones que surgen los Oficiales,





de la Secretaría de este Ayuntamiento Don Federico Reyuelo Alvará y Don Jacinto Flores Armas en las que solicitan la consolidación en propiedad de las plazas que en la actualidad desempeñan, se acordó por unanimidad conformarse en dichos cargos, sin perjuicio de lo que la Superintendencia pueda resolver sobre ello.

Especialmente y vista la instancia que dirige Doña Remedios Tomala Vaquez en la que solicita aumento de renta de la Casa de un propietario que ocupa el Puesto de la Guardia Civil de esta villa, discutido ampliamente el asunto con vista de los documentos relativos al caso por unanimidad se acordó que siempre que la reclamante preste su conformidad a ello se le abonen cinco puntos mensuales de renta a partir de primer de buen mes, a condición de ocupar el Puesto de la Guardia Civil la casa de un propietario hasta que se trabaje de dicha fuerza a la nueva casa sujeta que está en proyecto de construcción y que para ello se efectúe en un día la transferencia de crédito necesaria.

Acto seguido se puso el Sr. Alcalde. Comisario que conforme se indicó en el origen del día de la convocatoria para la presente sesión debe tratar el Comisario de la constitución de la Junta Local de Beneficencia y tener en cuenta que el artículo 58 del vigente Reglamento de Sanidad Municipal no fija el número de las personas que en concepto de locales hayan de integrar la mencionada Junta ni a quien corresponda su designación por lo que se acordó que se nombren a propuesta de la Alcaldía entendiéndose esta presidencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento pleno en virtud del apartado 10 del artículo 153 del Estatuto Municipal.

En consecuencia y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de una lista de varias personas de ambos sexos residentes en este término que entienda son las que más se han distinguido en pro de la Beneficencia, el Ayuntamiento expuso de amplia deliberación adoptó los siguientes acuerdos:

Primero Que se fijen en número de diez la mitad de cada sexo, las personas que habrán de integrar en concepto de locales la Junta de Beneficencia de esta localidad.

Segundo Designar como tales locales por delante cuatro años y sin perjuicio de un relevo a D. Juan Juan Caballero, D. Juan Luis Galán Arguilla, Don Manuel Abán Cortés, D. Juan Nicolás Salgado y D. Julián Rodríguez Florido y a Doña Magdalena Sánchez Aguirre, Doña Dolores Soler Benito, Doña Roman Chica León, D<sup>a</sup> Antonia Jesús Villena y Doña Juana Rosa Blasco a quienes se notificará el nombramiento recaído, y



Tercero. Que para cubrir las vacantes que durante dicho plan ocu-  
rran entre las personas designadas, efectue los nombramientos la Comi-  
sion municipal permanente a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

En mas asuntos de que tratar se levanta la sesion como las caudales  
que forman los concurrentes de que yo el secretario entiendo

Juan Masera Bernardino Mendez

Geronimo Rebollo

Lino Gonzalez Francisco Salguero.

Jose Mal magro

Juan de Velasco

Luis Godoy

Juarez Gonzalez

Pedro Benitez

Juan Lopez

Sesion extraordinaria con el caracter de urgente del dia 30 de Enero de 1929.

Alcalde Presidente

D. Juan Jose Blasco

- Concejales -

D. Bernardino Mendez

" Geronimo Rebollo

" Francisco Velgado

" Francisco Salguero

" Lino Gonzalez

" Pedro Benitez

" Luis Godoy

En la villa de Hornachos siendo las diez y nueve horas del dia  
treinta de Enero de mil novecientos veintinueve previa convocatoria al  
efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que  
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental  
D. Juan Jose Blasco Fernandez y habiendo mayoria para deliberar  
y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Seguidamente y cumpliendo el objeto de la convocatoria se dio  
lectura del oficio del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia N<sup>o</sup> 92  
de 19 de los corrientes en el que se dice que se devuelve el Presupuesto  
Municipal Ordinario votado por este Ayuntamiento para regir durante  
el ejercicio de mil novecientos veintinueve a fin de que en el mismo  
se consignase para gasto obligatorio de la Enseñanza Obrera a que se  
contrae el Estatuto de formacion profesional de 23 de Octubre ultimo,  
consignacion, que en este pueblo importa la suma de quinientas  
cincuenta y nueve pesetas diez centimos o sea diez centimos por





habitante que es el minimum establecido por el apartado a) del articulo 38 del referido Estatuto. En su cumplimiento se acordó por unanimidad se consignase la expresada cantidad en el Capitulo 10, Articulo 5º siendo baja en el Capitulo 17. Imprevistos, haciendose las anotaciones en cada relacion de las alteraciones que representa la consignacion y baja expresada, quedando definitivamente aprobado el Presupuesto en cuestion con arreglo al siguiente resumen:

Presupuesto de gastos

1º. Obligaciones generales	24,020 52
2º. Representacion Municipal	500
3º. Vigilancia y Seguridad	6,002
4º. Policia Urbana y Rural	8,550
5º. Recaudacion	3,780
6º. Personal y material de oficinas	17,562 50
7º. Salubridad e Higiene	9,252 50
8º. Beneficencia	10,979
9º. Asistencia social	324
10. Intervencion publica	3,859 10
11. Obras publicas	10,620 78
13. Fomento de los intereses comunales	1,000
17. Imprevistos	3,049 60
<b>Total general de gastos</b>	<b>99,500 00</b>

Presupuesto de ingresos

1º Rentas	18,154 40
2º Aprovechamientos de bienes comunales	252
5º Eventuales y extraordinarios	500
7º Contribuciones especiales	900
9º Cotas recargos y participaciones en tributos Nacionales	15,138 50
10. Imposicion Municipal	64,355 10
11. Multas	200
<b>Total general de ingresos</b>	<b>99,500 00</b>

Resumen General

Total general de gastos	99,500
Idem id de ingresos	99,500



ordandose por último remitir a la Delegación de Hacienda una copia del Presupuesto con nota en cada relación de las alteraciones que se han efectuado, acompañando a dicha copia Certificación literal de esta sesión.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte de dicho día que firman los Sres. asistentes a su lectura de que yo el Secretario certifico =

Juan Masas      Bernardino Mendez  
Gerónimo Rebollo      Francis Delgado  
Francisco Salguero      Lino Gonzalez  
Pedro Benitez      Rufino Calderon      José López

Sesión extraordinaria del día 4 de Febrero de 1929.

En la villa de Hornachos a cuatro de febrero de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la Sala Capitular previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Decidental D. Juan José Blasco Fernandez, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Bernardino Mendez Saenz, D. Gerónimo Rebollo Rodriguez, D. Francisco Delgado Cuello, D. Lino Gonzalez y Gonzalez, D. Pedro Benitez Perez, D. Angel Fernandez Ramon y D. Francisco Salguero Rangel y los suplentes, D. Diego Aceedo Calero, D. Luis Gallego Hornachos y D. Fernando Delgado Cuello que componen mas de las cuatro quintas partes del Pleno de la Corporación y siendo las diez y ocho y quince el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y manifestó: Que formado el Proyecto y plano para la construcción de la Casa Cuartel para la Guardia Civil fue expuesto al público por término de quince días. Que en sesión de esta Corporación del día primero de Diciembre último se acordó solicitar la construcción de Edificio bastante destinado a Escuela para dos grupos Escolares con tres Secciones cada uno por ser así de absoluta necesidad para el servicio de la Enseñanza pública para lo cual ofreció esta Corporación el Solar con las condicio-





nes y requisitos necesarios y el reintegro por ciento en metales del importe de las obras. Que tambien se ha estimado preciso hacer Plaza de Abasto y Matadero Municipal.

Enterada la Corporacion y puesto a discusion y estudio los interesantes asuntos expuestos intervinieron en su discusion, deliberacion y determinado examen Sres Concejales y estimaron como de necesidad inmediata la construccion de la Casa Cuartel y Edificios Escolares siguiendo despues la de los otros dos antes enumerados y para atender a los gastos que ello ocasiona se acordó por unanimidad:

Primero: Que reconocido la urgencia de emprender las obras para la construccion de una Casa Cuartel y la necesidad de los Edificios Escolares asi como tambien la del Matadero y Plaza de Abasto, es forzoso habilitar, con la brevedad posible recursos necesarios para ello.

Segundo: Que habiendose reconocido ser evidentemente mas ventajoso para los intereses del Municipio la enajenacion de Obligaciones de ferro-carriles de la Compañia de N.º 7.º y A., que concertar un empréstito con cualquier entidad bancaria, puesto que los intereses y amortizacion habrian de producir un costo mayor que las utilidades que el Ayuntamiento dejara de percibir por las Obligaciones que sean enajenadas, se acuerda por unanimidad se proceda a retirar de la Caja Central de la expresada Compañia ferroviaria las Creciencias Treinta y Dos Obligaciones que posee este Ayuntamiento y que tiene depositadas en la expresada Compañia y que representan un valor nominal de Ciento sesenta y seis mil pesetas, retirada que se ira haciendo en la proporcion necesaria para ir atendiendo a las obras de los Edificios enumerados.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde Presidente y Segundo Teniente de Alcalde para otorgar en representacion de este Ayuntamiento las escrituras de mandato necesarias para todas las operaciones de venta, y solicitando del Sr. Director de la Compañia ferroviaria de N.º 7.º y A. la retirada de las expresadas Obligaciones que estan depositadas en la Caja de dicha Compañia; con intervencion de un Agente de Bolsa y Cambio para la venta de expresados valores asi como tambien quedan autorizados para realizar cuantas gestiones sean necesarias hasta llevarlo todo a efecto.

Cuarto: Que dado la urgencia de dichas construcciones y estando comprendi-



do el acuerdo en los casos 2º y 3º del artículo 220 del Estatuto Municipal en sustitucion de referéndum, y en vista de lo dispuesto en el Real Decreto de 25 de Septiembre de 1924 que se publique este acuerdo durante diez dias en el tablon de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, para que en dicho plazo y diez más se puedan formular y presentar en la Secretaria Municipal cuantas reclamaciones se juzgaren pertinentes, las cuales habrán de ser firmadas por una decima parte, al menos, de los vecinos que figuren inscritos en el Padron Municipal; y

Quinto: Una vez firmado el acuerdo referente a la enajenacion de obligaciones se comuniquen a la repetida Compañia de Ferro-cariles, en cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden de 24 de Noviembre de 1924.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veinte de dicho día de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = Cercero = Vale = Enmendado = 2 = Vale =

<u>Juan Maso</u>	<u>Bernardino Mendez</u>
<u>José Luis Rebollo</u>	<u>Juan de Elgueta</u>
<u>Lino Gonzalez</u>	<u>Pedro Benito</u>
<u>Angel Gonzalez</u>	<u>Francisco Salguero</u>
<u>Diego Acedo</u>	<u>Luis Gallego</u>
<u>Juan de Elgueta</u>	<u>Francisco</u>

Lesion extraordinaria del día 7 de Marzo de 1929

En la Villa de Hornachos siendo las diez y ocho horas del día siete de Marzo de mil novecientos veintinueve se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente





declaro abierta la sesion.

Oido segundo y visto que no se ha producido reclamacion alguna contra el plano, proyecto y pliego de condiciones facultativas formados por el Arquitecto D. Donato Hernandez, a que ha de ajustarse la ejecucion de la obra de la Casa Cuartel de la Guardia Civil cuyo anuncio fue inserto en el Boletin Oficial de la provincia de 3 de Enero ultimo y tambien fijado en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad su aprobacion.

Seguidamente se dio cuenta del pliego de condiciones Administrativas bajo las cuales se ha de subastar la construccion de la Casa Cuartel para la Guardia Civil del Puerto de esta Villa y encontrandolo conforme a los fines que lo comprenden se acordó por unanimidad su aprobacion y ejecucion.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las diez y nueve horas de dicho dia que firman los Sres. asistentes a su lectura de que goza el Secretario Accidental, certifico =

Juan Mateo

Bernardino Mendy

Juan A. Valdecho

Lino Gonzalez

Francisco Salguero

Pedro Benito

Francisco Zeballo

Etiquel Gonzalez

Fedrico Requena

### Sesion ordinaria del primer cuatrimestre del año 1929.

En la Villa de Hornachos siendo las diez y nueve del dia Veintinueve de Abril de mil novecientos Veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Juan José Blanco Formanely se constituyo el Ayuntamiento Pleno en las Casas Consistoriales compuesto de los



Concejales Propietarios  
 D. Bernardino Mendez  
 " José Malmagro  
 " José M<sup>o</sup> Valdes  
 " Francisco Delgado  
 " Francisco Salguero  
 " Luis Comaralejo  
 " Angel Comaralejo  
 " Pedro Benitez  
 " Luis Godoy  
 Suplentes  
 D. Francisco Galan  
 " Diego Acecho

Sres Concejales Propietarios y Suplentes que al momento se expresaran en reunion ordinaria del primer cuatrimestre con arreglo a lo dispuesto en el articulo 125 del Estatuto Municipal y en virtud a haber mayoría para deliberar y tomar acuerdos por el Sr. Presidente se declara abierta publicamente la sesion

Despues de la lectura de la sesion del ultimo cuatrimestre se acordó en aprobacion. En este momento entro el Concejale Sr. Rebollo Rodriguez.

Se dio lectura de los acuerdos tomados por el Pleno de este Ayuntamiento desde la del ultimo cuatrimestre y se acordó su ratificacion y en cuanto al de cuatro de febrero ultimo se acordó que en su ultima parte se entienda redactada en los siguientes terminos: "Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veinte de dicho dia que firman los Sres Concejales asistentes a su lectura de que yo el Secretario certifico."

Seguidamente se dio lectura de los extractos de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente desde el ultimo cuatrimestre y se acordó en aprobacion excepto en el referente a conversion de una Carrieta en el Llano del Pilar de Herrera, en que los Sres Concejales Mendez, Valdes, Galan, Delgado, Benitez, Salguero, Comaralejo (Luis), y Acecho, no estan conformes por entender que aquel lugar es necesario para el trafico publico, y por tanto que todo lo mas que debe permitirse su continuacion es hasta el treinta y uno de Julio proximo, por considerar es un estorbo para el vecindario.

Despues se acordó se de el nombre de Reina Maria Cristina a la nueva calle construida, que partiendo de la Carretera sale al Egidio Patinero, cuya primera Casa la ocupa el Copataz de los Peones Comineros.

Despues continuo y vista la Circular del Gobierno Civil de la provincia numero 1333 inserta en el Boletin Oficial de lo de Marzo ultimo se acordó que conceptuando sera parte obligatoria, se consigne en el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento que se forme para el año mil novecientos treinta, la partida que importe el cero ochenta por ciento del total del Presupuesto de Fungioneros, para la construccion





de la nueva Carcel Provincial.

Del mismo modo y visto lo dispuesto en el Real Decreto de 6 de Marzo ultimo, sobre obligaciones de los Contratistas de Obras Publicas respecto de los Obreros, se acordó por unanimidad adieionar al Pliego de condiciones administrativas bajo las cuales se ha de subastar la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil del Puerto de esta Villa, lo preceptuado en el artículo 1º de dicho Cuerpo legal y quedando también obligado el Contratista de dicha obra a cumplir cuanto se dispone en los artículos siguientes de mencionado Real Decreto que sean pertinentes con la Contrata y a cuantas disposiciones tengan relación con la misma, haciendo constar en el modelo de la proposición lo relativo con cuanto queda expresado, y quedando obligado el Contratista a ocupar obreros de esta localidad en igualdad de circunstancias, y que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 se de la publicidad reglamentaria durante el termino de ocho dias y que cumplido este requisito se anuncie la subasta.

Del propio modo se dio lectura del oficio que dirige el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 17 del actual por el que manifiesta no tener los locales propuestos las dimensiones necesarias para la construcción de propios Escuelas y expresando las que necesitan han de tener. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó comisionar a los Sres. Alcalde y Secretario y miembro de Alcalde en funciones de Síndico para hacer las peticiones necesarias para la adquisición de locales adecuados, así como para en su caso representar a la Corporación en el otorgamiento del Título de adquisición.

De igual manera y en cumplimiento y a los efectos de las disposiciones vigentes y teniendo a la vista los documentos pertinentes al caso, se acordó correspondan ser locales natos en la Junta que ha de constituirse para girar el Repartimiento general de utilidades de este término municipal del año actual los Sres siguientes

- Parte Real.

D. Carlo Nogales Acedo como mayor contribuyente Vecino por Rustica



Doña Fernanda Ramirez Castañeda mayor contribuyente Vecina por Urbana  
Doña Carmen Ramirez Morales id id Forastera por Rustica  
Gerente de la Fabrica Electro Marimum los Remedios id id Vecino por Industrial  
El Representante que designe la Caja Municipal de esta Villa  
- Parte Personal -

El Sr. Cuna Parroco

Don Pedro Espinola Gomez mayor contribuyente por rustica.

Don Rafael Ramirez de Castañedo. " " Urbana

Don Pedro Arcadio Guerrero " " Industrial

De la propia forma se dio lectura del acta de deslinde efectua-  
do en 25 de Enero ultimo, en cumplimiento de la orden del Excmo  
Sr. Gobernador Civil de 21 de Agosto ultimo, de la Vereda de Charne-  
cales y Chaparral de este término, asi como tambien se conoció del  
escrito de protesta que suscribe José Gomez Gonzalez y otros, se entabó  
sobre ello una amplia discusion y dando lo oportuno de la hora se  
acordó suspender la sesion hasta las veinte del dia de mañana en  
que se reanudaría para terminarla, firmando lo presente los Sres  
asistentes, siendo las Veintidos y treinta, de que yo el Secretario certifico:

Juan Moreno Bernardino Mendez

José M. Valdes

Leandro Pichello

Juan A. Aldgado

Lino Gonzalez

Fran. Gale

Francisco Salguero

Angel Gonzalez

Pedro Bentez

Luis Godoy

Diego Acedo

José Malmagro

José Lopez



ta de continuación de la sesión del día de ayer.

Siendo las veinte y cuarenta y cinco del día treinta de Abril de mil novecientos veintinueve y con asistencia del Sr. Alcalde Presidencial D. Juan José Blasco Fernandez, de los Concejales Sres. M<sup>o</sup>condes, Gonzalez (Angel), Salguero, Benitez, Gonzalez (Fino), Valdes, Delgado, Rebollo y Godoy, y de los Suplentes Galan (Francisco) y Acedo por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

Seguidamente y conceptuando suficientemente discutido el asunto referente al deslinde de la Vereda de Charnerales y Chosparral, se overolo por mayoría aprobar dicho deslinde, pero resultando como en el acta del mismo se expresa, haber unas paredes cuya construcción hace mas de un año y un día que se realizó, se de cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia por Certificación de los documentos relativos con este asunto, para que en su vista resuelva lo que estime procedente. La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar, que tan pronto como vino a la Alcaldía el escrito de protesta del deslinde disentido y para formar juicio exacto del asunto fué al lugar donde este se ha efectuado prodiendo apreciar se sobre el terreno que la Comisión no solo dejó de señalar gran parte del Camino sino que en el trozo que lo hizo se apartó a juicio del que habla de su principal y unico cometido llevando este a efecto sin tener en cuenta para nada el Camino objeto del señalamiento resultando por consiguiente haber creado una servidumbre nueva lesionando gravemente intereses que deben ser respetados por todos dando lugar con este deslinde tan extraño a crear tal vez a la Corporación trastornos de responsabilidades que al llevar a efecto el derribo de los Muros para que la servidumbre señalada quede expedida y que la Comisión procure quedaran estos dentro del señalamiento efectuado a pesar de sus cincuenta años de existencia suporan estas responsabilidades que a no dudar seran exigidas por los perjudicados tan equivocadamente por cuya razón y considerando justas a juicio de la Presidencia las que se alegan en el escrito de protesta formula bien a su pesar su voto en contra de la aprobación del citado deslinde proponiendo quede sin efecto el mismo y se acuerde llevar a cabo otro nuevo señalamiento con todas las garantías necesarias salvando con todo lo expuesto la responsabilidad que en su día pudiera alcanzarse.

En



este acto entro el Concejal Sr. Malmapro por el cual se manifestó:  
Que formulo mi voto a parte de la aprobacion de la Vereda porque  
creo se perjudicarian bienes de algunas personas.

Por el Concejal Sr. Mendez se expuso: Que el Concejal Sr. Mal-  
mapro no debe tomar parte en este asunto por ser hijo de parte  
interesada.

El Concejal Sr. Malmapro dice, que como mayor de edad es  
independiente de todas las personas que corresponden a la Vereda  
en cuestion.

Acto seguido se dio cuenta por lectura integra del deslinde  
practicado en Veinticuatro de Enero ultimo por la Comision nombra-  
da a efecto, del Camino que cruza este termino denominado del  
Campillo a Ribera del Presno y discurrido ampliamente el asunto  
se acordo por mayoria quede establecido dicho Camino por donde  
siempre fue y no por donde nuevamente se ha establecido.

Por el Concejal Sr. Malmapro se expuso: Que no puede decir  
por donde va el Camino Viejo, por lo tanto lo va mas conveniente por  
donde lo va la primera Comision mas favorable para todo el  
mundo haciendole una pequena rectificacion o nada. De igual  
opinion fue el Concejal Sr. Rebollo salvando los inconvenientes que  
haya en ellos.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar su  
respetuosa protesta por la forma dada a este deslinde en el que la  
Comision atendiendo a quejas promovidas caprichosamente por per-  
sona que en nada le afectaba vario el criterio primero ostentado,  
rectificando este y ocasionando con esta anomalia infinitos danos  
y trastornos a todo travese que de citado Camino tiene que hacer  
uso dando lugar a que hoy tengan que pasar necesariamente por  
la servidumbre señalada ultimamente lo que al tener un acceso  
peligrosísimo al Rio Matachel constituye un peligro eminente.

Acto continuo y puesto a discusion el asunto relativo a la  
alteracion de mojones de terrenos de este Municipio al sitio de las  
Pachas se acordo nombrar una Comision compuesta de los Sres. Conce-  
jales que componen la Comision de Policia Urbana y Rural para que





con el intercedido D. Santiago Acedo Abato se personeen en el sitio en cuestion y sean la manera de dar a este asunto una resolusion definitiva

Terminado el orden del dia previa la Venia de la Presidencia por el Concejal Sr Mendez se expuso: Que teniendo el Ayuntamiento Creditos en favor por cobrar y haciendo mucho tiempo que esta resuelto este asunto relativo a lo que adeudan D. Santiago Gonzalez Rodriguez y los declarados responsables por el aleance que resulto al expente Recaudador Don Fabian Fumenez suplico se proceda a su cobro en la forma que indique la ley.

No teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las Veintidos y quince de dicho dia y firmaron los Sres. asistentes a su lectura de que yo el Secretario certifico

Juan Manuel Bernardino Mendez

José M. Valdes Joaquín Rebelo

Juan C. Delgado Lino Gonzalez  
Fran. Galan Francisco Salguero

Angel Gonzalez Pedro Boniti

Luis Galan Diego Acedo

José Malnagro José Lopez

Sesion extraordinaria del dia 13 de Mayo de 1929

Presidente En la villa de Hornachos siendo las veinte horas del dia

D. Bernardino Mendez, tres de Mayo de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Decidental D. Bernardino

Concejales

D. José María Valdes Mendez Saenz se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales Proprietarios y Suplentes que suscriben y al margen se expresan y habiendo monojonio para deliberar y tomar de



- D. Lino Gonzalez
- Concejales Suplentes
- D. Francisco Galan
- " Manuel Cordón
- " Amando Galan
- " José Marquez

dos por el Sr. Presidente se declara abierta la sesion.  
 Acto segundo y cumpliendo el objeto de la convocatoria se acordó por unanimidad nombrar interinamente para cubrir la vacante de Encargado del Reloj publico, a José Gallego Morillo con el sueldo anual de cien pesetas y que en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 31 del Reglamento para la aplicacion de la Ley de Vestidos publicos se da cuenta a la Junta calificadora de Aspirantes a los mismos.  
 Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las Veintinma de dicho dia que firman los Sres. asistentes a su lectura de que yo el Secretario certifico =

*Amador Mendez*  
*José M. Valdes*  
*Juan C. Delgado*  
*Lino Gonzalez*  
*Francisco Salguero*  
*Manuel Cordón*  
*Francisco Galan*  
*José Marquez*  
*Amando Galan*  
*José Lopez*

Sesion extraordinaria con el caracter de urgente del dia 3 de Julio de 1929

- Presidente
- D. Juan José Blasco Fernandez
- Concejales Propietarios
- D. Amador Mendez Saenz
- " Geronimo Rebollo Rodriguez
- " Santiago Aredo Sobato
- " Francisco Delgado Cuellar
- " Lino Gonzalez Gonzalez
- " Pérez

En la villa de Combarros siendo las Veintidos del dia dos de Julio de mil novecientos Veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan José Blasco Fernandez, se reunieron en la Sala Capitular, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento propietarios y suplentes que al momento se expresan y que componen mas de las cuatro quintas partes del Pleno de la Corporacion Municipal, declarandose por el Sr. Presidente abierto, la sesion.

Acto segundo y cumpliendo el objeto de la convocatoria se dio lectura del requerimiento que con fecha Veintiocho del proximo pasado



*Conejales Suplentes* - Ha hecho a esta Corporación el Sr. Inspector Provincial de Pósitos y también se dio cuenta de las instrucciones dadas por el mismo respecto a cancelación de deudas del Pósito de más de quince años de antigüedad, ampliación del Capital de dicho beneficio Establecimiento y requisitos que hay que llenar relacionado con todo ello, enterada la Corporación y puesto a discusión y es- tudio tan interesantes asuntos intervinieron en su discusión y delibera- ción varios Sres. Concejales y estimaron ser de conveniencia para este re- cindonio atender al requerimiento hecho de que se hase mención y en su consecuencia se acordó por unanimidad.

Primero: Que se solicite a la Ilustrísima Dirección General de Hecion Social y Emigración la cancelación de todas las deudas anteriores al año mil novecientos catorce existentes a favor de este Pósito por lo cual se compromete este Ayuntamiento a ingresar en las Oveas del Establecimiento la cantidad de cincuenta mil pesetas las cuales se harán efectivos en veinte anualidades sucesivas a razón de dos mil quinientas y a partir del Presupuesto de mil novecientos treinta.

Segundo: Autorizar a la Presidencia para dirigir los escritos necesarios a dicho Superior Centro en suplica de que sea aprobado el anterior acuerdo y

Tercero: Que tan luego sea aprobado este convenio y siendo de necesidad a estos Agricultores disponer de efectivo bastante para el desarrollo de sus operaciones y no disponiéndolos en este beneficio establecimiento de numera- rio suficiente para ello, se pida a la mencionada Superioridad la concesión de un préstamo extraordinario bastante a cubrir dichas necesidades, pa- ra lo cual también queda autorizada la Presidencia. Se hace constar que a esta sesión ha convenido el Sr. Inspector Provincial de Pósitos Don An- tonio Sanchez.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las Veintitres que firman los Sres. concurrentes a su lec- tura de que yo el Secretario certifico =

*Juan Moreno*      *Bernardino Mundy*  
*Leocimio Robello*      *Santiago Yee Do*  
*Francisco Delgado*      *Lino Gonzalez*  
*Pedro Benite*      *Si*



Quieren las firmas. Antonio González Diego Acedo  
 Luis Gallego y José Marqués  
 Manuel Cordero Juan Luis Galán  
 José María

Sesión ordinaria del segundo cuatrimestre del año 1929

Presidente

En la villa de Hornachos siendo las once horas del día Ven-

D. Juan José Blasco Fernández tiene de Aposto de mil novecientos Veintinueve, previa convocatoria al  
 Concejal Propietario efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan José  
 D. Bernardino Méndez Saenz Blasco Fernández se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas  
 D. Gerónimo Melillo Rodríguez Consistoriales compuesto de los Sres. Concejales Propietarios y Suplentes  
 D. Luis González González que al margen se expresaron en reunión ordinaria del segundo cuatri-  
 D. Francisco Delgado Cuervo mestre con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipi-  
 - Concejales Suplentes - pal y en virtud de haber mayoría para deliberar y tomar acuerdos  
 D. Francisco Galán Saenz por el Sr. Presidente se declaró abierta públicamente la sesión.

Dada lectura de la sesión del último Cuatrimestre se acordó en

D. Amando " " aprobación.

Ori. mismo se dio lectura de los acuerdos tomados por el Pleno

D. Juan Melchor Pérez de este Ayuntamiento desde el último Cuatrimestre y se acordó en ratificación

D. Luis Gallego Granados Dito segundo se dio lectura de los acuerdos tomados por la Comi-  
 D. Manuel Cordero Ferreras sion Municipal Permanente desde el último Cuatrimestre y se acordó  
 D. Antonio González Flores en aprobación.

Secundariamente por el Sr. Presidente se manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y fijación provisional de las cuentas Municipales del ejercicio del Presupuesto de 1928 para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas y de los memoria y dictámenes correspondientes de la Comisión Municipal Permanente. En su cumplimiento y el infrascripto Secretario ley los expresados documentos y terminada que fue su lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la dis-



union y no habiendo ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expuso que se procedia a votar acerca de la aprobacion de las cuentas y hecho asi resultaron aprobadas provisionalmente las cuentas de su racion y fijando su importe de esta manera: Ciento Sesenta y nueve mil seiscientos Treinta pesetas diez y ocho centimos. Voto: Sesenta y una mil noventa y una peseta sesenta y nueve centimos. Existencias para el ejercicio de 1929: Ocho mil quinientos Treintiocho pesetas cuarenta y nueve centimos, sin perjuicio de lo que en su dia pueda acordar el Ayuntamiento a quien corresponda la aprobacion definitiva de estas cuentas conforme al articulo 578 del Estatuto Municipal y el 128 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Dato seguido se dio cuenta de los escritos que han presentado Don Carlos Rogales Vicedo y Doña Fernanda Ramirez de Castañeda Vocales Natos de la parte real del Repartimiento de Utilidades en concepto de mayores contribuyentes por rustica y urbana respectivamente Terminos de esta Villa, renunciando a expresados cargos fundados en su avanzada edad y debicado estado de salud. El Ayuntamiento considerando fundadas las razones alegadas acuerda admitir tales renunciaciones y correspondiendo a D. Leopoldo Barro Rodriguez y Doña Isabel Viruete Ramirez sustituir a los Sres D. Carlos Rogales y Doña Fernanda Ramirez, acuerda asi mismo nombrarles Vocales Natos de la parte real del Repartimiento en concepto de mayores contribuyentes por rustica y urbana respectivamente Terminos del termino.

Del mismo modo se dio cuenta de los escritos presentados por D. Pedro Spinola Gomez y D. Rafael Ramirez de Castañeda en los que se dice no pueden aceptar el cargo de Vocales Natos de la parte personal del Repartimiento de Utilidades por su estado de salud y avanzada edad. El Ayuntamiento en su virtud acuerda admitirles dichas renunciaciones y nombrar a D. Santiago Spinola Gomez y a D. Luis Escobar Gals, Vocales Natos de la parte personal del repartimiento en concepto de mayores contribuyentes por rustica y urbana respectivamente por asi corresponderles con arreglo a los documentos estadisticos.

Dato continuo se dio cuenta del fallecimiento de D. Ramon Juan Cienfuegos que tenia desempeñando en union de su hermano D. Miguel



el cargo de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, se acordó por unanimidad se haya cobrado en Acta el consentimiento de la Corporación y confirmarse en el desempeño de dicho cargo a D. Miguel Duran Cienfuegos para el que fue nombrado en 27 de Mayo de 1927.

Del mismo modo y vista el acta del deslinde efectuado en 21 de Junio último en el sitio de Rachas de este término y que de conformidad se llevo a efecto por la Comisión de Policia Urbana y Rural y el cobrador D. Santiago Vicedo Sobato, se acordó por unanimidad su aprobación.

De igual manera y vista el oficio de 27 de Mayo último y la relación que describe la Junta Calificadora de Arrendamientos o Destinos públicos en la que se expresa que el cargo de Encargado del Reloj corresponde su nombramiento a este Ayuntamiento se acordó por unanimidad confirmarse en su cargo a José Gallego Herrillo que lo viene desempeñando interinamente.

De igual forma se dió lectura de la Cronica publicada en el último número del Credito Agrícola que dice así: "La Administración local y los Pósitos. Cada vez más se perfeccionan los Ayuntamientos de la importancia y trascendencia de los Pósitos y de su eficacia en el orden social, económico y benéfico. = Como "botón de muestra" y para el mejoramiento de las Corporaciones que, entre muchas, tienen estacionando esta perfección, vamos hacer públicos casos concretos recientes de la provincia de Badajoz. = El Ayuntamiento de Calamonte consignó en sus presupuestos, en concepto de donativo para incrementar el caudal del Pósito, 5,000 pesetas. = El de Villanueva del Fresno 20,000. = El de Maguilla 22,500. = El de Hornachos 50,000. = El de Villafranca de los Barros 100,000. = El de Olivenza otras 100,000. = A cambio de este desinterés ha aceptado las donaciones la Dirección General, compensando a los pueblos respectivos con condonaciones de antiguos derechos o los establecimientos respectivos de sumas bien insignificantes. = Así, al primero le ha condonado 19 deudas, por pesetas 758; al segundo 105, por pesetas 3227'33; al tercero 61, por pesetas 3871'67; al cuarto 75 por pesetas 4534'45; al quinto 93, por pesetas 15266 y al sexto seis por pesetas 2,107'90. = Conducta tan ejemplar y meritoria bien merece su





divulgacion, y lo hacemos punto esinimo permitiendo nos recomendar al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion estos casos que tan bien hablan del acierto con que los Ayuntamientos de referencia administran sus respectivos Municipios, social, economica y beneficentemente, y al Director General de Agricultura, para los premios a que se vienen haciendo acreedores los Sres Concejales que integran las expresadas Corporaciones,

Por la orden de la Presidencia, por el Concejal Sr. Mendez se manifiesta, que es de estricta justicia se haga constar en acta que a la labor meritoria de que se ocupa el Credito Agrícola, es principal factor el Secretario de este Ayuntamiento Don José Lopez Caballero que con su leal y competente colaboracion hace que en este como en todos los asuntos, la Corporacion Municipal este a la altura debida. El Ayuntamiento por unanimidad acorda de conformidad con lo propuesto y que se den las mas expresivas gracias al Sr. Director de dicha publicacion.

Del propio modo y vistas las cuentas de las Recetas despachadas por los farmacéuticos Titulares D. Rodrigo Lopez Fernandez y D. Manuel Gonzalez Arceo correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, asi como tambien los informes emitidos sobre el particular por dichos farmacéuticos y Médicos Titulares, y discutido amplyamente el asunto se acorda por unanimidad el pago de dichas Cuentas en la cantidad que figure en Presupuesto y que se reconozca como Creditos reconocidos la diferencia que falte.

Noteniendolo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantado la sesion, siendo las doce y treinta de dicho dia, que firman los Sres Concejales asistentes a su lectura, de que yo el Secretario certifico =

*Juan Monso*      *Bernardino Muro*  
*Fernando Tejada*      *Juan A. Delgado*  
*Lino Gonzalez*      *Fran. Gale*  
*Juan Polanco*      *Antonio Salas*



Quien las firmas.  
Luis Galago

Mariano Gordon

Antoni Gonzalez Flores

José López

### Sesión extraordinaria del día 12 de Octubre de 1929.

Presidente

En la Villa de Hornachos siendo las once del día doce de Oc-

D. Juan José Blasco  
Concejal

tubre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Decidental D. Juan José Blasco

D. Bernardino Mendez

se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres.

" Gerónimo Rebollo

Concejales Proprietarios que al margen se expresan y habiendo ma-

" José Malmagro

yoría para deliberar y tomar acuerdos por el Sr. Presidente se de-

" José M<sup>o</sup> Valdes

claro abierta la sesión.

" Santiago Acedo

" Francisco Velgado

" Luis Gonzalez

" Francisco Salguero

" Angel Gonzalez

" Luis Godoy

Acto seguido y previa la Junta de la Presidencia por el Se-

cretario de la Corporación D. José López Caballero se manifestó:

Que en representación de esta Alcaldía asistió el día ocho de los

corrientes a la reunión convocada por el Sr. Alcalde de Almen-

dalejo y el objeto de ella fue el aumentar en proporción a la im-

portancia de cada pueblo la cuota mínima que muchos Ayun-

tamientos habían fijado para el Honorable Nacional al Excmo

Sr. D. Severiano Martínez Aedo. Y dado el ineludible deber

que todos los Ciudadanos tenemos de corresponder con la grati-

tud al acertado y recta intención del Excmo Sr. Ministro de la

Gobernación, el exponentecede para tal fin el importe de la can-

tidad que tenía que recibir por gastos de viaje efectuado a la ca-

bera de este partido. El Ayuntamiento entendido de lo expuesto

por su Secretario y como ampliación al acuerdo tomado sobre

el particular por la Comisión Municipal Permanente, acordó

por unanimidad aumentar a la cantidad remitida para dicho

acto, la suma de trescientas pesetas la que se abonara con cargo

a los artículos 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> del Capítulo 3<sup>o</sup> del Presupuesto corriente, así

como los gastos de remisión.

Seguidamente se dio cuenta de los escritos presentados



por Doña Trabel Viruete y D. Luis Escobar, Vocales Vocales del Reparti-  
miento de Utilidades en concepto de mayores contribuyentes por Mo-  
bilia de la parte real y personal respectivamente, por los que re-  
muneian a expresados cargos y estimando justas las razones en que  
fundan sus determinaciones, el Ayuntamiento por unanimidad  
deuerda admitirles tales remuneras y correspondiendo a D. Victor  
Sanz Caballero y D. Luis Cueros firma sustituirles, quedan es-  
tos designados para ello.

Del mismo modo se dio cuenta del escrito presentado  
por D. Leopoldo Baro y de la comparecencia hecha ante esta Alcal-  
dia por D. Santiago Espinola en cuyos documentos expresaron que  
remuneian los cargos de Vocales Vocales de la parte real y personal  
de la Junta del Reparto de Utilidades y estimando justa la rason  
alegada por el primero y si bien la del segundo que la funda en  
que no es vecino y con arreglo a los documentos existentes en este A-  
yuntamiento resulta serlo, es lo cierto que casi siempre esta ausen-  
te de esta poblacion y ello motivaria no asistir a los sesiones de la  
Junta, se acuerda admitir a los Exos expresados las remuneras que  
traen y designar para sustituirles a D. Juan y D. Tomas Hidalgo  
Salgado que es a quien corresponde con arreglo a los documentos con-  
tributivos de este termino

Acto continuo se dió lectura de la liquidacion rectificada  
que ha enviado el Agente de Madrid de la Venta de Obligacio-  
nes de ferrocarriles cuyo documento es del tenor siguiente:

"Liquidacion de las 134 Obligaciones, 1ª hipoteca de la Cª de fe-  
rocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, retiradas de 332,  
depositadas por el Ayuntamiento de Hornachos, mediante poder  
otorgado al que suscribe y mandadas vender en Bolsa, medi-  
ante la intervencion del Agente Colegiado D. Miguel Perez Cerie-  
ros. Se acompañan las liquidaciones del Agente de Bolsa, lo satis-  
fecho por derecho de custodia de la Cª de Madrid, Zaragoza y  
Alicante y los resguardos de las transferencias hechas a la c/c  
de la Sucesal de Badajoz de D. Encarnas de la Hera y mis  
honorarios.



	Pes
Vendidas 75 Obligaciones a 346,50	25,987,50
Idem 59 idem a idem	20,443,50
	<hr/> 46,431,00
Cometaje y timbres segun liquidaciones del Agente de cambio y Bolsa	108,40
Quedan	<hr/> 46,322,60

A deducir:

Derechos de custodia satisfechos a la C <sup>a</sup> de N. G. L. A	26,50	
Pobros y derechos de transfe- ren. a la c/c de D. Zacarias de la Hera en Badajoz	5,60	
Nbis honorarios de 1 y 3/4 por 100 de la cantidad liquida	810,62	842,72
		<hr/> Liquido total 45,479,88

Envio

Por transferencias a la c/c de la Sueroral del Banco de Badajoz de D. Zacarias de la Hera	45,449	
En giro postal a nombre de D. Juan J. Blares	30	45,479
		<hr/> Diferencias 0,88
Por envio de tres tarifas de precios de la Beneficencia Municipal remitidas por orden del Sr. Alcalde.		12
Saldo a mi favor		11,12

Madrid 2 de Octubre de 1929: Carlos Marquez.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se hicieran en el Presupuesto de la Casa Cuartel, las modificaciones pertinentes con arreglo a la cantidad liquidada resultante de la precedente liquidación.

Asi mismo y visto el escrito que dirige D. Carlos Marquez Cortazar por el que renuncia el cargo de representante de esta Corporación en Madrid y como tal determinación es sin duda por haber entendido que en el acuerdo de la Comi-





cion Municipal Permanente del dia doce de Septiembre ultimo habia intercion de conuarse molestias y no siendo ori en ningun concepto. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda no admitir tal renuncia y hacer constar que dicho Funcionario Tiene desde tiempo inmemorial desempeñando referido cargo a satisfacion de esta Corporacion.

Acto continuo y con el fin de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto extraordinario de este Municipio y año 1909 para atender a los gastos de edificacion de Casa Cuartel para la Guardia Civil cuya subasta de contrato tuvo lugar el Veintinueve de Junio ultimo, Edificio que esta ya en construccion cuyo proyecto fue formado por la Comision Municipal Permanente, habiendose llenado los demas requisitos legales, se procedio a dar lectura de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan cuyos Creditos fueron disuultados acordandose por unanimidad que el Presupuesto de Ingresos en vez de ser de 45,711,47 ptas lo sea de 45,479,88 por ser esta la cantidad liquida resultante de la Venta de Obligaciones de Ferro-carril y la partida que figura de 1,126,47 ptas para gastos que no comprenda el Proyecto de Edificacion sea reducida a la cantidad de 914 ptas 88 centimos, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los Ingresos y Gastos en las cifras que por Capitulo se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos

Capitulo 11. Edificaciones	45,479,88
----------------------------	-----------

<u>Total Pesetas</u>	<u>45,479,88</u>
----------------------	------------------

Presupuesto de Ingresos

Capitulo 2º. Enajenacion de bienes	45,479,88
------------------------------------	-----------

<u>Total Pesetas</u>	<u>45,479,88</u>
----------------------	------------------

Resumen General

Total general de gastos pesetas	45,479,88
---------------------------------	-----------

Idem id de ingresos id	45,479,88
------------------------	-----------

Que en tal forma se exponga al publico por termino de quince



diar, se remita copia al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que durante otro plazo igual puedan formularse reclamaciones ante dicha dependencia en cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto Municipal y de otras disposiciones relativas a Presupuestos

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente le. Tanto la sesion siendo las trece de dicho dia y firmaron los Sres. asistentes a su lectura de que yo el Secretario certifico =

Juan Manuel Bermudez Mendez  
Felouicio Aballo  
Jose Malvarro  
Jose M. Varela  
Santiago Acebo  
Francisco de Lina Gonzalez  
Francisco Salguero  
Luis Jodoy  
Jose Lopez

Diligencia La sesion convocada para las diez del dia de hoy para dar principio a la ordinaria del tercer cuatrimestre no ha podido tener efecto por no haber concurrido el Alcalde en funciones

Monachos este se acuerda de mil novecientos veintinueve de que certifico =

Jose Lopez

Sesion ordinaria del tercer cuatrimestre del año 1929

Presidente

En la villa de Monachos siendo las diez horas del dia doce de

D. Bernardino Mendez

diecinueve de mil novecientos veintinueve por via convocatoria

Procurador

al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones

D. Felouicio Aballo

Don Bernardino Mendez Sr. se constituyo el Ayuntamiento





D. José Meléndez  
 D. Juan de los Ríos  
 D. José González  
 D. Juan de los Ríos  
 D. Juan de los Ríos  
 D. José Meléndez  
 D. Juan de los Ríos

Pleno en las Casas Consistoriales conyunto a la tra...  
 lario y suplente que al margen se expresan en...  
 tercer cuatrimestre en arreglo a lo dispuesto en el artículo 115 del  
 Estatuto Municipal y en virtud a haber mayoría para deliberar y to-  
 mar acuerdos por el Sr. Presidente en sesión públicamente abierta a  
 sesión.

Dada lectura de la sesión del último cuatrimestre se acordó en  
 aprobación.

Otro mismo se dio lectura de los acuerdos tomados por el Pleno de  
 este Ayuntamiento desde el último cuatrimestre y se acordó en ratifi-  
 cación.

Acto seguido se dio lectura de los acuerdos tomados por la Comisión  
 Municipal Permanente desde el último cuatrimestre, se acordó en  
 aprobación.

Del mismo modo se acordó que la recaudación de arbitrios muni-  
 cipales durante el año 1930 se lleve a efecto por Administración  
 Municipal.

Acto seguido y con el fin de proceder a la discusión y  
 aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este  
 Municipio para el ejercicio de 1930, cuyo proyecto  
 ha sido formado por la Comisión Municipal Permanente, habiéndose  
 llenado los demás requisitos legales, se procedió a dar lectura íntegra  
 por Capítulos y artículos de las partidas de Ingresos y Gastos que en  
 dicho Presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos y acordados  
 por unanimidad y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata  
 fijándose los Ingresos y Gastos en las cifras que por capítulos se expresan  
 seguidamente.

Presupuesto de Gastos		
1º	Obligación general	23.251 27
2º	Representación Municipal	500
3º	Seguros y Seguros	6002
4º	Policia Urbana y Rural	8.650
5º	Recaudación	3.780
Suma y sigue		42.183 27



	Suma anterior	42.183 29
6°	Personal y material de oficinas	17.562 50
7°	Salubridad e Higiene	7.887
8°	Beneficencia	12.679
9°	Asistencia social	324
10°	Instrucción pública	3.857 10
11°	Obras Públicas	10.500
13°	Fomento de los intereses comunales	1.000
17°	Impuestos	3.505 11
	<b>Total gastos</b>	<b>99.500</b>
— Presupuesto de Ingresos —		
1°	Rentas	16.342 20
2°	Apropiaciones de bienes comunales	500
5°	Eventuales y extraordinarios	500
7°	Contribuciones especiales	900
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	15.935
10°	Imposición municipal	65.130 10
11°	Ultimas	162 70
	<b>Total ingresos</b>	<b>99.500</b>
— Resumen general —		
	<b>Total general de gastos</b>	<b>99.500</b>
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>99.500</b>

Así mismo quedan aprobadas las tarifas para el cobro de arbitrios de Pisos y Medios, Carnes, bebidas y suertes públicas que como unidas a dicho presupuesto y que ante y aquilata en tal forma se expongan al público por término de quince días, se remite copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que durante otro plazo igual puedan formularse reclamaciones ante dicha repartición en cumplimiento de lo prescrito en el Estatuto municipal y demás disposiciones relativas a presupuesto seguidamente se dio cuenta de lo escrito presentado por Don Juan Sanz Gaballes y don Luis Juan Simón, Vocales





erato del repartimiento de arrendamiento en concepto de renta de arrendamiento de  
quinta por urbana de la parte real y personal respectivamente por los que  
remunera a expresados cargos y ordenando justas las razones en que fun-  
dan sus determinaciones, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda admi-  
tirse tales arrendamientos y correspondiendo a Don Diego Chaparral Gallardo  
y D. Juan Luis Galán Argueta, quienes esta vez se ofrecen para ellos.

Acto continuo y en cumplimiento de lo preceptado en la R. O. de  
26 de Septiembre de 1929 y siguiendo la consignación uccoraria para  
la creación de dos plazas de practicantes titulados, se acuerda por una-  
nimitud se proceda a anunciar el concurso a las mismas para un pro-  
vision en la forma representada.

Del mismo modo se dio cuenta del acta del día veintidós de los comités  
entre límites de este término con el del Retamal, levantada por la Co-  
mision de este Ayuntamiento nombrada al efecto por la Comisión Municipal  
Permanente de esta Corporación Municipal en sesión del día veintidós de  
enero último y otra también la relación de la Orden de Rentas Públicas  
de esta provincia de 26 de noviembre último recibida con el Boletín Oficial  
número 241 del día cuatro de los comités en la que aparecen  
comprendidos los terrenos que han solicitado de la Delegación de Hacienda  
la legitimación de terrenos que creían roturados arbitrariamente se  
acorda por unanimidad.

Primero: Aprobar la signada esta del día veintidós de actual levantada  
por la Comisión nombrada al efecto en veintidós de pasado.

Segundo: Que como en la relación enunciativa de los terrenos que en  
Estado de legitimación aparece como del término del Retamal un número  
considerable de parcelas que son término de Hornachos se ponga al  
hecho en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda de esta  
provincia con los justificantes pertinentes al caso para que en su orden  
ordene al Ayuntamiento de Montu y porito encargado de dicha compro-  
bacion se abstengan de intervenir en lo que sea término de Hor-  
nachos cuyo fin sea conocer los referidos funcionarios por haberse  
empleado el día veintidós de los comités la Comisión de este Ayuntamiento y

Tercero: Autorizar al Sr. Presidente para presentar cuantas solicitudes  
procedan para que no se reconozca el término de este término mismo.



inicial que comprando el Mapa del Instituto Geografico y Estadistico de 14 de Diciembre de 1914

Acto segundo haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente manifestando que habiendo hecho un reconocimiento minucioso de los terrenos que dentro y próximos a la población existen adecuados para la construcción de fregaderos resulta que el terreno que hoy que reúne las condiciones reglamentarias es el situado en la parte Poniente del parcelamiento de los Remedios propiedad de la esposa de D. Jose Malmagro y Malmagro, Concejal de esta Corporación. El Ayuntamiento en la sesión por unanimidad acordó Comisionar al Sr. Alcalde, Secretario de la Corporación y Concejal de Malmagro para que con el terreno consiguiera lo que crean mas conveniente

Siendo las tres se acordó suspender esta sesión para continuarla y terminarla a las diez y ocho del día de mañana usana firmando la presente los Sr. concurrentes a la sesión y que yo el Secretario certifico =

Bernardino Masera Gerónimo Rebollo  
Jose Malmagro y Juan de Valdego

Lino Gonzalez Francisco Salguero  
Luis Gallo y Jose Marquez  
Antonio Gonzalez Flores Jose Lopez

Acta de continuacion de la sesion del dia de ayer

Presidente Siendo las diez y ocho del día tres de Diciembre de mil novecientos veintinueve y con asistencia del Sr. Alcalde en funciones Don Bernardino Masera y Concejales Proprietarios y suplentes que al margen se expresan





- D. Francisco Delgado
- Francisco Salgado
- José M.º Vialdo
- Carvajales Iglesias
- D. Antonio J.º
- Juan Antonio Delgado
- Manuel Esteban
- Diego Alcaraz
- Luis Gallego
- José Alvarado

por el Sr. Presidente se dicta abierta la sesión  
 Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros  
 capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que  
 formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Co-  
 misión municipal permanentemente en sesión de tres y ocho de octubre  
 de último.

Resultando que en el periodo de diez y seis días que ha permanecido  
 puesta al público no se ha formulado reclamación alguna  
 Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del pre-  
 supuesto de referencia no dejan subsistir los recursos a que están  
 afectos.

Considerando que no se ha formulado reclamación alguna  
 Considerando que en la tramitación de este expediente se han obser-  
 vado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en  
 el artículo primero del Reglamento del Estatuto municipal de 9 de  
 Marzo de 1924.

El Ayuntamiento plene por unanimidad acuerda prestar apro-  
 bación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Rubro	Consignación que tiene		Deducción por transferencia		Diferencia		Capítulo	Rubro	Consignación que tiene		Diferencia por transferencia		Total	
		Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts			Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
1.º	10	5214	20	603	05	4611	15	1.º	6.º	11850	237	14	12087	14	
4.º	1.º	9500		500		9000			7.º	2177	76	161	44	2341	18
8.º	1.º	9784		150		9634			10	3314	20	970		6284	20
10	9.º	2000		200		1800		7.º	3412	10	57	62		3450	12
11	1.º	6120	78	1310	95	4809	83	2.º	9784		2250			12034	
11	5.º	500		300		200		7.º	334		5	80		329	80
17	11.º	3047	60	1500		1547	60								

Por último acuerda que de este expediente se remita co-  
 pia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia  
 Esto teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
 sidente levanta la sesión siendo las diez y ocho y  
 treinta que firman los Sr. concurrentes a un teatro





na de que yo el secretario certifico  
 Bernardino Mendez Francisco Velasco

Francisco Velasco Francisco Salguero  
 José del Valero Antonio González Torres

Fernando Delgado Manuel Cortés

Diego Acedo Luis Gallego

Y José Márquez

José López

Señora extraordinaria con el carácter de urgente del día 31 de Diciembre de 1929.

Presidente

En la Villa de Hornachos siendo las diez y ocho horas del día

D. Juan José Blasco  
 Concejales Propietarios

treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve, previa con-  
 vocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres

D. Bernardino Mendez

Concejales Propietarios y Suplentes que al margen se exponerán bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Juan José Blasco

Francisco Velgado

Fernandez y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuer-  
 dos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Francisco Salguero

Concejales Suplentes

D. Amador Galan

Seguidamente y vista la memoria presentada por Don Diego  
 Chaparral Gallardo del cargo de Vocal N.º 1.º del Reparto de Utilidades  
 en concepto de mayor contribuyente por Urbana de la parte real  
 y estimando justas las razones en que se funda, el Ayuntamiento  
 por unanimidad acuerda admitirle la memoria y correspon-  
 diendo desempeñar tal cargo a D. Bernardino Aguilar Nogales  
 se acordó designarle para ello.

Luis Gallego

Antonio González

Viri mismo y vista la memoria o proposición que dirige al Ayun-  
 tamiento el Arquitecto Director de las Obras de la nueva Casa Cuartel  
 en la que enumera las que hay necesidad de efectuar por separado  
 de las que han sido objeto de contrata y que constituye un aumento  
 de mil ciento treinta y cuatro pesetas se acordó que se inviertan en



m-  
en  
jo  
er-  
po  
les  
al  
ento  
m-  
m-  
tel  
do  
to  
m







13  
24  
12  
26  
31.20



19  
19